

273
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

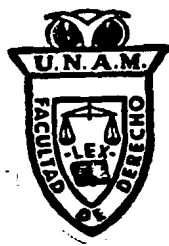
FACULTAD DE DERECHO

ANALISIS - SOCIOJURIDICO Y ECONOMICO DE LA PESCA EN MEXICO



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARIA AUXILIAR DE
EXAMENES PROFESIONALES

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
SERVANDO GALEANA RIVERA





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ANALISIS SOCIOJURIDICO Y ECONOMICO
DE LA PESCA EN MEXICO

INTRODUCCION:	PAGINA.
IMPORTANCIA DE LA PESCA EN LA FUNCION SOCIAL Y ECONOMICA DE NUESTRO PAIS.	1
CAPITULO I. ANTECEDENTES, CONCEPTOS Y DEFINICIONES.	
A. ANTECEDENTES.	4
a). Epoca Precolombina.	4
b). Epoca de la Colonia.	5
c). Epoca de la Revolución de Independencia y Reforma.	8
d). Epoca Revolucionaria y Postrevolucionaria.	12
e). Epoca Actual.	17
B. CONCEPTOS Y DEFINICIONES.	
a). Que es la Pesca.	29
b). Explotación Pesquera.	31
c). Acuacultura.	32
d). Recursos Pesqueros.	33
e). Administración Pesquera y su Regulación.	35
f). Investigación Pesquera.	43
g). Capacitación Pesquera	44
CAPITULO II. ANALISIS JURIDICO DE LA PESCA.	
A. La actividad Pesquera y su Regulación Constitucional de acuerdo a los artículos 27, 52 y 89 de la Carta Federal de los Estados Unidos Mexicanos.	45
B. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	51
C. Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca.	53
D. Ley Federal para el Fomento de la Pesca	56

CAPITULO III. ANALISIS SOCIOECONOMICO DE LA PESCA NACIONAL.	PAGINA.
	59
A. Infraestructura.	62
B. Industrialización.	64
C. Comercialización.	66
D. Captación de Divisas.	67
CAPITULO IV. ANALISIS SOCIOLOGICO DE LA PESCA EN MEXICO.	70
A. Producción de Alimentos.	71
B. Generación de Divisas.	73
C. Generación de Empleos.	75
D. Capacitación de Personal.	76
E. Organización.	79
F. Descentralización Pesquera.	81
CAPITULO V. PERSPECTIVAS DE LA PESCA EN MEXICO.	84
CONCLUSIONES.	93
BIBLIOGRAFIA.	99

I N T R O D U C C I O N

Hablar de pesca es hablar de alimentos; y al hablar de alimentos es acercarse a uno de los problemas fundamentales de la humanidad como es el hambre. Ante una serie de diversas necesidades, - unas más urgentes que otras, nuestro país cuenta con un acervo de recursos naturales, recursos técnicos y recursos de capital.

Entre los recursos naturales sobresale la pesca, actividad - que se apoya en la explotación de los recursos bióticos tanto de la fauna como de la flora, dispersos en las extensas zonas marinas del pacífico, del Golfo y Mar Caribe. Es necesario destacar la primordial importancia que tiene como inagotable e ilimitada - - fuente de alimentos (proteínas animales y vegetales) y su función vital en la economía nacional con la formación de importantes -- fuentes de trabajo y los diversos aspectos de comercio interno - y externo.

Esta actividad humana, requiere de un sin número de elementos para desarrollarla equilibrada y dinámicamente. A pesar de que -- como recurso natural se presenta casi espontáneamente, el hombre debe de esforzarse para lograr con éxito todas las medidas técnicas, económicas y sociales que implica esta tarea a nivel nacional.

Por sus características, la pesca es una actividad que siempre se ha juzgado difícil y compleja en comparación con otras; - en este medio, la materia no se ve, y debe localizarse con técnicas modernas ya que muchas veces se tiene que adivinar donde se encuentra el recurso. Para pescar se debe de tener conocimiento - del medio, entendiendo todos los aspectos culturales y técnicos - que ello implica; hay que enfrentarse a condiciones frecuentemente adversas del tiempo, con constantes riesgos hasta de la propia vida, y los esfuerzos no siempre se ven cristalizados con la - - captura deseada para costear la operación.

Como en algunos renglones nacionales, en la pesca también se tiene mucho que avanzar: desde las primeras etapas de la industria (estudio del medio físico y de las cualidades biológicas marinas) hasta su culminación de presentar el producto al mexicano para fortalecer y asegurar su alimentación. Algunas fases que integran toda la industria pesquera están más evolucionadas que otras, pero desde luego se debe acelerarlas todas con un proceso de desarrollo dinámico y eficaz. Es necesario acortar el tiempo, ser prácticos y objetivos. Si se investigan todos los problemas oceanográficos y bióticos debe de ser con un sentido útil para mejorar substancialmente el volumen de captura en forma inmediata.

Por otra parte, no se debe identificar a la pesca solamente con la fase de captura o de cultivo, como tradicionalmente se le ha concebido, se trata de una actividad integrada que comprende también la navegación, el procedimiento, la comercialización, la producción de insumos y de equipo y de muchas otras. Tampoco se puede partir del supuesto de que la sola existencia del recurso vivo en los mares y aguas interiores garantiza una disponibilidad efectiva de alimentos; aprovechar esa riqueza implica conocimientos, organización, medios de producción y capital, en proporciones crecientes; requiere por lo tanto una atención y una investigación constantes, en muy variadas especialidades, entre las cuales destaca el derecho.

Durante muchos años unos cuantos factores predominaban en la actividad pesquera, principalmente la situación geográfica, la costumbre y sobre todo el proceso tecnológico de los países desarrollados, tradicionalmente pesqueros; situación que determinaba un esquema de dominio, pero no necesariamente una distribución justa ni una producción racional.

Múltiples esfuerzos se han realizado en los últimos años para pasar del dominio del mar a su régimen jurídico generalizado, hasta llegar a la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, dentro de la cual la pesca cobra una especial

importancia, y a la Conferencia Mundial sobre Ordenación y - - -
Desarrollo Pesqueros, la cual fue celebrada bajo los auspicios -
de la FAO, en el año de 1984, a fin de fijar objetivos sobre la
utilización al máximo rendimiento sostenible de los recursos --
pesqueros.

La creciente importancia de la pesca, el establecimiento del
régimen de la Zona Económica Exclusiva y, en general, la suscrip-
ción generalizada de la convención sobre el derecho del mar, han
provocado una redefinición mundial en materia de pesca, una - -
cooperación más amplia a nivel internacional, y la revisión de -
las disposiciones legales aplicadas directa o indirectamente a
la actividad.

El derecho pesquero adquiere por lo tanto una dimensión - -
más amplia, con una rama específica, de acuerdo a la importancia-
misma de la pesca, superando el tema jurídico tradicionalmente -
tratado como secundario.

CAPITULO I ANTECEDENTES, CONCEPTOS Y DEFINICIONES

A. ANTECEDENTES .

a). Epoca Precolombina.

En la vida de los pueblos que en su conjunto formarán el México Prehispánico, el medio acuático ejerció su poderosa influencia en todos los órdenes: como proveedor de artículos alimenticios, objeto de comercio, vía de comunicación, ornamentación e inclusive como motivo de inspiración artística. Las actividades pesqueras en este país, datan desde el momento en que llegan los primeros habitantes; es indudable que el principal medio de sustentación en sus diversas jornadas era la caza y la pesca; está comprobado, por los restos arqueológicos (primitivos artefactos de pesca y representaciones de organismos acuáticos) que en el horizonte prehistórico se efectuaba la pesca y se recolectaban mariscos.

En los Codices Viena, Vaticano, Mendocino, Florentino, se describe la técnica de la pesca con red de aro; usaban asimismo arpones, tridentas y por medio de represas en los ríos mataban con estos instrumentos, o a flechazos a los peces atrapados. Según relatan los cronistas, para cubrir la alimentación de las aves acuáticas que se encontraban en los estanques de los jardines zoológicos de los gobernantes aztecas, se consumían más de cien kilogramos de pescado diarios. En el mercado de Tlatelolco, que tanta admiración produjo a los conquistadores españoles, se vendían nuestros productos acuáticos. El lago y los ríos cercanos lo abastecían de pescado blanco y oscuro, camarón, salamandras, pasteles de algas que Bernal Diaz del Castillo describe como "tortas con sabor a queso"

Los primeros estudios sobre la materia con orientación científica fueron hechos por el erudito Francisco Hernández, que recorrió nuestro país de 1570 a 1577. En su monumental obra - - Nova Plantarum Animalium et Mineralium Mexicanorum Historia, - - aparecida en 1651, dedica doce páginas a la descripción de los peces mexicanos. Dos siglos después de la expedición de Hernández, Francisco Xavier Clavijero demuestra también su interés por los peces y otros animales como " peces de los mares, ríos y lagos del Anahuac", cuya agua dice: " disputa ventajas a la tierra en el número de vivientes que mantiene". 1/

Refiriéndose a las actividades pesqueras de los antiguos mexicanos narra: " más que a la caza eran aficionados los mexicanos a la pesca, como resultado de su situación de su capital y de la proximidad, del lago de Chalco, tan abundante en peces!"

" Las especies conocidas de sus peces son innumerables, pues de solo las que sirven de alimentos y regalos al hombre ha numerado más de ciento sin contar las tortugas, los cangrejos, los camarones, ni algún animal testáceo o crustáceo." 2/

b). Epoca de la Colonia.

Durante la época de la conquista y de la colonia en la nueva España se perdió casi por completo la actividad pesquera orientándose la economía hacia la minería, y algo a la agricultura de las nuevas especies transplantadas de la metrópoli, la ganadería así como la explotación de ciertos productos naturales del país, como la cochinilla, altamente apreciadas en el comercio.

1/ Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), tomo 1, pág. 12. Poder Ejecutivo Federal. México: Secretaría de Pesca - - 1984.

2/ Ib. 1, pág. 13.

Las Únicas pesquerías que prevalecieron fueron las de la concha perla en el mar de Cortés o Golfo de California, que - dió lugar a la creación de algunas fortunas considerables y - proveyó de grandes cantidades de perlas a la corona de España y la pesca, o caza de la ballena, aunque ésta última era explotada, por los extranjeros principalmente por ingleses y anglo-americanos.

El barón Alejandro de Humboldt, en su ensayo político - - sobre el reino de la nueva España (finales del siglo XVIII) - nos habla de estas dos actividades pesqueras, como una posibilidad de que algún día llegasen a ser importantísimas. " para un país que comprende una extensión de costas de más de - - - 1,700 leguas marinas". 3/

Las costas occidentales de México, principalmente entre el Golfo de Bayona, las tres Islas Marias y el Cabo de San Lucas, abundan en cachalotes, reuniéndose allí, según Humboldt, cuantas circunstancias pueden hacer fértil y lucrativa su pesca, la -- cual, durante la colonia se había convertido en un importantísimo objeto de especulación mercantil para los ingleses y - - angloamericanos, a causa de la carestía de la esperma de la - ballena, el más costoso de todos los líquidos aceitosos que -- entraban en el comercio, " mientras los españoles mexicanos - veían arribar a sus costas a los pescadores de cachalotes, sin tentarles el deseo de tomar parte de la caza de aquellos - -- grandes mamíferos". Estas circunstancias se debían, según el criterio de la época, recogido por Humboldt, no a que la falta de brazos impidiera a los habitantes de México dedicarse a la pesca de cachalotes, sino porque " en el estado actual de las colonias de España, la decisión de los habitantes es un - - - obstáculo para la ejecución de estos grandes proyectos." 4/

3/ Ib.1, pág. 21.

4/ Ib.1, pág. 26.

Asimismo se descuidó en esta época el estudio de la fauna marina, y solamente se pueden mencionar algunos escritos de Antonio Alzate (1792-1794) en los que señala las posibilidades del aprovechamiento de los recursos pesqueros por el hombre, recomendando que se establecieran estanques para la cría de peces de agua dulce, que contribuirían a mejorar la alimentación popular.

Efectivamente, a fines del siglo XVIII se conocieron varios intentos de organización para producir pescado en agua dulce del interior, propósitos que fueron difundidos a través de las publicaciones; una de aquellas ideas fué la cría de pescado en las riberas de las aguas de Chalco y Texcoco y en varios estanques que se encontraban en los contornos de la ciudad de México como los tres de Chapultepec, San Joaquín y Culhuacán; el autor de uno de esos artículos señaló puntos angulares del comercio y el manejo del producto, explicando que la ciudad, que necesitaba de un constante abastecimiento de víveres, padecía el defecto de no conseguir pescado en abundancia, y el que procedía de ambas costas se vendía caro con los riesgos de una manipulación defectuosa; por otra parte se advirtió que el pescado blanco natural de las lagunas de México, Lerma y Chapala, era género de mucho valor.

Próxima a fenecer la jerarquía colonial en América, las autoridades españolas reconocieron que una parte de la legislación establecida en materia de pesca y buceo de la perla, era opuesta a los mismos fines con que se dictaron, por lo que deseando establecer las pesquerías a su antigua abundancia se decretó libre el buceo de la perla, la pesca de la ballena y el lobo marino en los puertos, ensenadas y surgideros de ambas californias.

Los últimos años de la colonia no destacaron solamente por la cuestión política, sino también por disposiciones más liberales en su sentido económico y que respondían a la intranquilidad de los pueblos americanos.

A inmediaciones de lograr nuestra independencia, las cortes españolas decretaron que todos los españoles tendrían libertad de navegar y pescar en todos los mares y ríos, y de trabajar en todos los puertos y costas del mar para la habitación, estiba, carga y descarga de los buques y en todos los objetivos del ejercicio de la marina, con sujeción a las reglas establecidas o en que en adelante se establecieran para mayor fomento y seguridad de la navegación de la pesca. 5/

c). Epoca de la Revolución de Independencia y Reforma.

Al efectuarse la independencia de nuestro país, las condiciones económicas y políticas de esa larga etapa, con las luchas intestinas e intervenciones extranjeras que trajo aparejadas, impidieron, por lo menos hasta mediados del siglo XIX el desenvolvimiento de las pesquerías, aunque se iniciaron estudios de los problemas hidrobiológicos necesarios para llevar a cabo la explotación nacional de esos recursos; prácticamente, fué poca o nada lo que se hizo por aprovecharlos, aunque desde 1888 los chinos desarrollaban trabajos propios en las costas occidentales de Baja California, en el buceo de abulón, siendo la bahía de tortugas el centro principal de sus actividades. Eran conocidas a la perfección ya para esa época, las riquezas pesqueras.

Es preciso considerar, que en el aspecto jurídico, es la Constitución Federal de 1824 el apoyo de nuestro derecho como nación, definiéndose en el título primero: el territorio quedaría integrado por lo que antes se denominó Virreinato de la Nueva España, por lo que se decía Capitanía General de Yucatán, por el de las comandancias llamadas anteriormente provincias internas de Oriente y Occidente y el de Baja California; los terrenos anexos a las islas adyacentes en ambos mares; en estos conceptos

5/ Decreto de 8 de Octubre de 1820. Se extinguen las matrículas de mar y se establecen las reglas para la navegación y pesca y servicio militar de marina. Dublan y Lozano, I. I pp - 532-524. Citado por Sierra, Carlos J. "Reseña Histórica de la Pesca en México". México: Departamento de Pesca, 1977, pág. 8.

Fundamentales se nutren proyectos y disposiciones que deben comprenderse dentro del contexto nacional, en cuya primera etapa sobresale Facundo Ortiz, quien se lanzó a explorar en 1824 la región del Coatzacoalcos, destacando en sus impresiones y relación, la riqueza pesquera de la zona para futuros colonos. Imagen prodigiosa contemplada por un mexicano, distinguido economista, que estaba participando con su particular entusiasmo en el arranque de una época trascendental para el desarrollo de la nación recién liberada.

El 20 de noviembre de 1829 se expuso el interés del gobierno en fomentar la pesca y la navegación y se dictaron algunas disposiciones, poniéndose en vigor el decreto de las cortes españolas de 1820; de dicho ordenamiento sobresale el concepto de promover la pesca como base de la población costera para su empleo industrial y benéfico. 6/

A partir de ese momento, en la conciencia de los mexicanos del litoral o del altiplano comenzó a penetrar el interés sobre este asunto, a pesar de que la minería y la agricultura ocupaban el más amplio campo de interés y del esfuerzo; por otra parte, conviene señalar que la pesca se presentaba como un medio eficaz para lograr mejores medios de vida para ciertas comunidades indígenas.

En lo que a organización respecta, en 1853 se suprimió la Dirección de Industrias y Colonización, y se creó el Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, facultado para la formación de estadísticas y expedición de patentes y privilegios, entre otros asuntos, y en cuyas atribuciones la pesca, ubicada con poca importancia, empezó a tomar cuerpo de orden y ejercicio.

6/ Decreto del gobierno en uso de facultades extraordinarias sobre fomento de la pesca y navegación marítima, 20 de noviembre de 1829; Legislación Mexicana de Dublan y Lozano, tomo II, pág. 205. Citado por Sierra, Carlos J. "Reseña Histórica de la Pesca en México". México: Departamento de Pesca - 1977, pág. 10.

Creado el Ministerio de Fomento, los asuntos pesqueros -- fueron adquiriendo un matiz más definido, y en una revisión -- documental se advierte en forma singular la participación de -- esa dependencia en el asunto pesquero.

El Gobierno de la reacción, encabezado por Miguel Miramón, -- no desatendió los asuntos de esta naturaleza y el 10 de septi- -- embre de 1860, a punto de caer derrotado por las fuerzas -- liberales, autorizó a Carlos Jacobi, en un radio de 5 mil -- -- -- leguas desde la capital, el privilegio exclusivo por doce años -- para la introducción de los pescados de agua dulce que no -- -- existían en la república, y la educación de los que se hallasen en ella a un radio mayor de treinta leguas, pudiendo propagar y aclimatar sin el privilegio los peces nativos del valle de -- -- México; asimismo, se estipuló que la pesca y venta tanto de las -- especies nuevas cuanto de las criadas en los viveros de la -- -- empresa, serían exclusivamente de ellas, y podría embargar en -- cualquier punto los pescados que otro hubiere sacado de aqué -- llas sin su permiso; la empresa quedó obligada a dar gratuita -- mente los huevos de peces fecundados en todas las especies que llegaran a criar y que se las solicitara el gobierno para -- -- poblar otros lagos de la república. 7/

Fue el Gobierno del Presidente Benito Juárez el que dió -- una medida orientadora para evitar privilegios y concesiones -- cuyos resultados eran en beneficio de una o pocas personas; se -- consideró que la libertad dejaba un camino amplio para mayores -- grupos nacionales. El intento de evaluar, producir y proteger no -- fueron ajenos al gobierno de Juárez y ahí tenemos que cuando -- se intenta colonizar baja california, siendo Ministro de -- -- Fomento José Maria Iglesias se estipula en un contrato que -- --

7/ Arrillaga, Basilio José. Recopilación de Leyes, Decretos, etc. Septiembre de 1870. Citado por Sierra, Carlos J. "Reseña -- -- Historica de la Pesca en México". México: Departamento de -- Pesca 1977, pág. 17.

" En lo relativo a la pesca de ballena y lobo marino en toda la extensión de la costa de la península los colonos se sujetarán a los que las leyes respectivas dispongan; es decir, convenio -- sujeto a disposiciones formales, pues en este sentido Juárez era muy riguroso.

Las primeras disposiciones para regular la situación de las pesquerías se expidieron en las postrimerías de la vida de -- Juárez, el 16 de marzo de 1872, insistiéndose en que era libre -- para todos los habitantes de la República la pesca, el buceo de perla y el aprovechamiento de todos los recursos marítimos; se -- mencionaron cargas fiscales para buques nacionales y extranjeros señalándose para estos últimos un permiso temporal que no excedía de seis meses; este reglamento, primero en su género, expedido por el Secretario de Relaciones exteriores, Matías Romero, -- advirtió que las patentes y permisos habilitaban a los que las -- obtuviesen para establecer en las costas habitaciones provisionales que sirvieran para resguardar los productos de la pesca y -- prepararlos convenientemente.

Durante el Porfiriato las modalidades de desarrollo de -- nuestro país permitieron que el capital extranjero encontrara un clima apropiado para su propia expansión. La política económica -- de esta época buscó dar al país una cohesión entre los sectores y las regiones, comunicándolas y haciendo aparecer un mercado -- interno importando para estimular una mayor producción diversificada. Al mismo tiempo que surgió este mercado interno, una infra -- estructura paralela a las comunicaciones se iba formando en -- beneficio de las actividades industriales, sobre todo de aquellas orientadas a la exportación. A este fenómeno contribuyó el acondicionamiento de varios puertos como Veracruz, Tampico, Mazatlan, -- Manzanillo, Salina Cruz, y el incremento de otras ciudades portuarias.

Cabe mencionar estos hechos histórico-económicos, del mercado interno, formado gracias a la infraestructura mencionada, surgieron las primeras manifestaciones pesqueras de importancia, dirigidas a satisfacer las necesidades alimentarias de una parte --

importante de la población, sobre todo local y regional, ocurriendo un proceso de diferenciación entre el pescador eventual, campo sino de ribera que complementaba su subsistencia con la pesca, -- y el que, privado de tierra, empezó a centrar fuerzas en la actividad pesquera.

Durante esta época, la elevación de los niveles de producción se realiza más por el aumento del trabajo individual y cooperativo intensivo, que por la incorporación de equipo y técnicas. -- Hacia fines del porfiriato ya se distinguían claramente los -- rasgos que iban a configurar el carácter y la orientación posterior de las pesquerías en los litorales.

d). Época de la Revolución y Postrevolucionaria.

Durante algunos años más en el periodo de la Revolución -- Mexicana, la cuestión pesquera obtuvo renovado interés, con su -- esquema administrativo dentro de la Secretaría de Fomento que en esa década desapareció ante una reforma en el sector público.

Antes de la transformación de la Secretaría de Estado, conviene señalar lo que refirió el Presidente Francisco I. Madero ya -- que esto significa conocer un criterio, reflejado en medio de un campo convulso, talúrico que deseaba renovar actividades:

" Dada la gran importancia que el ramo tiene para el país, -- pues siendo bastisimas sus costas, el gobierno espera obtener de la explotación de la pesca, la base de la alimentación del pueblo y para inspirarse mejor en la organización precisa de este ramo, se han enviado comisionados al extranjero para que, fundandose en los conocimientos y experiencias de aquéllos países que han -- llegado a mayor perfección y teniendo en cuenta las condiciones pecuniarias del país, redacten los reglamentos que han de llevarse a la práctica." 8/

8/ El señor Francisco I. Madero al abrir las sesiones extraordinarias el Congreso de la Unión, el 16 de septiembre de 1912. -- Citado por Sierra, Carlos J. "Reseña Histórica de la Pesca en México". México: Departamento de Pesca, 1977, pág. 53.

Quitar el carácter exclusivo al ejercicio pesquero es uno de los puntos de la revolución mexicana, que incidía en reformar lo exclusivo de las concesiones; es decir, iba marcando un camino de participación y equidad. Aunque se pretendía dar un nuevo sentido al problema pesquero, es indudable que los asuntos políticos impidieron la plena atención para ese ramo, y Victoriano Huerta, en atención a su carácter de usurpador, no distrajo sus palabras del asunto y dijo al Congreso términos más o menos semejantes a los que ya había señalado su víctima poco antes.

La revolución constitucionalista, aunque en medio de altibajos políticos no descuidó la dinámica de su proceso, y el gobierno del primer jefe Carranza dictó un acuerdo declarando nulos varios contratos, estimando que algunas empresas habían dado autorizaciones a los pescadores con la precisa condición de no poder éstos disponer libremente de los productos, sino que necesariamente habían de entregarlos a los empresarios, lo que los convirtió en usufructuarios de las aguas territoriales privando así a los habitantes de la región de consagrarse a la pesca; por otra parte, Fomento consideró que muchas concesiones constituían un monopolio y un perjuicio, ambos opuestos al programa de la revolución.

Se comienza a captar una nueva dinámica, y ya durante el gobierno constitucionalista, se expidieron siete permisos para toda clase de pesca y uno para la explotación de caimán o lagarto, en aguas de jurisdicción de Tabasco; igualmente se llevaron a cabo cuatro contratos para el establecimiento de casas empacadoras de pescado, industria por la que se tuvo empeño por desarrollarse; no se soslayó el fraude a los intereses nacionales por falta de vigilancia en los mares de Baja California, por lo que se autorizó al consul mexicano en San Diego, Estados Unidos, para que cobrara los derechos de explotación de pesca y expidiera permisos correspondientes como agente de la Secretaría de Fomento; este es el primer antecedente de las oficinas pesqueras en el extranjero y facultades que hoy se han derivado de aquéllas.

Con el establecimiento de las tesis de la revolución, las -- instituciones tomaron nuevo carácter, y de la etapa esforzada que desarrolló fomento en más de cinco décadas llegó a su término; en diciembre de 1919 se creó la Secretaría de Agricultura y Fomento y las gestiones pesqueras entraron a un nuevo aspecto de la -- administración pública.

El Plan de Agua Prieta rompió el ritmo del gobierno; sin -- embargo los trastornos políticos no fracturaron los lineamientos impulsados en el área pesquera; de acuerdo con las raíces de esa ideología, el presidente Carranza expidió el 27 de febrero -- de 1919 un acuerdo de trascendencia social ya que se destinó a -- la protección de los trabajadores del mar; su texto es un documento básico para estimar un criterio que sigue presente y en desarrollo:

" En vista de las difíciles y penosas condiciones por las -- que atraviesan las clases proletarias que pueblan las costas del litoral del pacífico en los estados de Sinaloa, Nayarit, Michoacán y Guerrero y teniendo en consideración que la mayoría de los que forman dichas clases sociales se han dedicado de preferencia en aguas nacionales, de la que han obtenido los elementos indispensables para su vida y subsistencia, he tenido a bien acordar lo -- siguiente:

UNICO. -- sin perjuicio de las condiciones contenidas en el -- acuerdo de fecha 20 de noviembre de 1918, sobre requisitos para la explotación de productos en aguas de propiedad de la nación se -- reserva por ahora, las aguas de tal condición existentes en los -- estados de Sinaloa, Nayarit, Michoacán y Guerrero, y se previene -- que en ellas se reconocerá la preferencia para la pesca y explotación de los productos naturales respectivos en favor de la -- clase proletaria, vecina de la región en que dichas aguas se -- encuentren, que trate de buscar por esos medios la subsistencia personal y la de su familia, y no la especulación. En consecuencia desde la fecha en que sea publicado el presente acuerdo en el -- Diario Oficial los permisos que se otorguen para la pesca y --

explotación de productos naturales en las expresadas aguas, -- serán concedidos de toda preferencia a las mencionadas clases -- proletarias, con el carácter de individuales." 9/

Es preciso mencionar que la intervención del Estado de -- acuerdo a las bases constitucionales de 1917, se da una orienta -- ción nacionalista a la explotación de nuestros recursos natura -- les y comienza paulatinamente a fortalecerse una industria -- pesquera mexicana.

Conforme transcurría el tiempo se fueron dando estímulos a -- las empresas empacadoras, iniciándose esfuerzos para la vigilan -- cia de las costas en 1921 con la plausible intención de evitar -- la pesca clandestina, tarea que nos entretiene desde tiempo atrás sin que se haya detenido por completo hasta nuestra época; los -- esfuerzos del gobierno resultaron tan dinámicos, como fue la crea -- ción del impuesto del centenario, que se propuso una recaudación -- extraordinaria para la promoción de la marina mercante y desarro -- llo portuario; en 1922 se dió a conocer en el informe anual del -- presidente Alvaro Obregón que había sido reglamentada la explo -- tación de la caza y la pesca.

La legislación recobró nuevas perspectivas, principalmente en el mandato del presidente Plutarco Elías Calles, ya que en esa -- época se expidió la primera ley de pesca, en el año de 1925, y de -- acuerdo al artículo 27 constitucional; se otorgaron a la -- Secretaría de Agricultura y Fomento facultades para regular la -- explotación de la riqueza pesquera fuera con fines comerciales -- o industriales, fijar vedas, zonas de reserva, servicios de inspec -- ción y vigilancia; se dieron lineamientos acerca de pesca marítima y fluvial, deportiva y de explotación.

La pesca ya no podía contemplarse como una función encargada a particulares; su importancia como actividad y como recurso iba definiéndose para beneficiar a los hombres que vivían de ella -- con apoyos nulos y de manera desorganizada; estos conceptos --

9/ Boletín Informativo de la Secretaría de Agricultura y Fomento tomo IV, marzo-abril de 1919, pág. 60. México, 1919.

en otras ocasiones anteriores apenas se habían aludido, pero el presidente Calles los abordó con mayor precisión, pues la Secretaría de Agricultura y Fomento puso atención especial para garantizar a las poblaciones ribereñas y a los pescadores indigentes las preferencias que las disposiciones jurídicas les concedían respecto al aprovechamiento en las zonas cercanas en donde podían obtener con mayor economía los productos de su subsistencia. Aspecto social que tuvo su antecedente en la administración del presidente Venustiano Carranza.

Años más tarde se contempló la posibilidad de nacionalizar la industria pesquera, y se adujo que únicamente se esperaba contar con los elementos indispensables de vigilancia para trasladar a territorio nacional las oficinas de pesca que estaban en los Estados Unidos; la legislación en el periodo del presidente Calles veía ya por la protección de los trabajadores del mar, el aprovechamiento de los recursos pesqueros y la conservación de esa riqueza pública.

Por su parte el General Abelardo L. Rodríguez, presidente sustituto, al abrir el Congreso sus sesiones ordinarias el primero de septiembre, dijo que el capital mexicano organizado había cooperado al desarrollo de la industria pesquera, particularmente en lo relativo a empaque de productos; y que los pescadores a fuerza de tiempo y hambre habían adquirido nociones de integración y solidaridad y ya estaban incorporados en 36 sociedades cooperativas que operaban en diversos estados de la República.

Durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas; del 8 al 15 de mayo de 1935, se efectuó la primera convención nacional de caza y pesca deportivas, en la que participaron clubes de cazadores y pescadores, excursionistas, agencias de turismo y otras instituciones que aportaron sugerencias para una nueva ley de caza y pesca.

e). Epoca Actual.

En el segundo Plan Sexenal 1941-1946, formulado por el Partido de la Revolución Mexicana presenta los postulados y las acciones concretas que normarían el gobierno del general Manuel-Avila Camacho. Para el sector pesquero postulaba como las acciones más importantes a realizar las siguientes:

- Mejorar la vigilancia de los recursos pesqueros así como su explotación.
- Elaborar el inventario de los recursos de la pesca existentes en nuestro territorio, el cual se perfeccionaría y enriquecería continuamente con el resultado de los trabajos particulares que obligatoriamente serían puestos a disposición del Estado.
- Delimitar la aguas internacionales que correspondieran a México, por los medios que el derecho internacional ofrecía a fin de que fueran utilizadas en la obra de desarrollo económico nacional.
- Implantar el sistema de becas con la cooperación de la empresa pesquera y sociedades de pescadores para que los alumnos se capacitaran en las diversas pesquerías.
- Establecimiento y coordinación de todos los institutos de estudio, experimentación e investigación científica, tecnológica y estadística, con el fin de proporcionar una base técnica a la acción productiva y divulgar conocimientos útiles entre los productores pesqueros. 10/

Cabe señalar que estas acciones son retomadas durante los planes sexenales posteriores como base para el impulso de la actividad pesquera.

Durante esta administración se creó la Dirección General de Pesca, adscrita a la reciente creada Secretaría de Marina, también se fundó el banco de fomento cooperativo. Otro hecho importante es la reivindicación para nuestro país de la plataforma continental (26 de septiembre de 1945) lo que incorporó los recursos naturales contenidos en los relieves submarinos inmediatos a la tierra firme, ampliando nuestras zonas de explotación pesquera.

En este sexenio se llevaron a cabo por conducto de la Secretaría de Marina importantes obras portuarias en ambos litorales, lo que benefició la actividad pesquera.

En cuanto a la producción pesquera mientras en 1941 se alcanzaron 20 mil toneladas, aproximadamente, para 1945 ésta fué de - - 52 mil toneladas. 11/

El general Manuel Avila Camacho consignó durante su gestión definir necesidades pesqueras y señaló, que en lo futuro ya no sería posible dejar el margen de la economía del país este importante recurso.

Mientras Avila Camacho en su campaña política se refería a los asuntos pesqueros en forma discreta, en virtud a que en su -- gestión se enfrentaba a problemas de mayor envergadura, no sucedió lo mismo con el licenciado Miguel Alemán, quien al ser postulado como candidato a la presidencia de la república, puso en -- práctica un sistema no ensayado anteriormente, como fué la organización de 21 mesas redondas sobre diferentes asuntos de interés para el país. La pesca no escapó a este diagnóstico, los diversos sectores productivos de la actividad aportaron sus experiencias de su quehacer cotidiano.

11/ Solis, Leopoldo. "Planes de desarrollo Económico y Social en México", pág. 28. México: Secretaría de Programación y Presupuesto, 1980.

Todos los sectores que intervinieron en la consulta sobre la pesca estuvieron de acuerdo y conformes en dictar una nueva legislación reformada.

El sector tuvo avances lentos; sin embargo, en 1948 entró en vigor una nueva ley de pesca, que fué abrogada por otra que se expidió en 1950, y cuyo reglamento se promulgó al año siguiente, momento en que se instituyó la Comisión para el Fomento de la Piscicultura Rural; meses después, se consideró la posibilidad de efectuar un Congreso Nacional de Pesca para que se tratara lo relativo a los problemas de la industria pesquera. 12/

En 1952 el volumen de la pesca obtenida en aguas mexicanas llegó a 107 mil 643 toneladas con un valor de 157 millones 476 mil 218 pesos; la exportación a los Estados Unidos fué de 61 mil toneladas con un valor de 127 millones 403 mil pesos aproximadamente; la flota pesquera contaba con 57 unidades, todo lo cual -- ofrece un panorama solemnemente pobre. 13/

Sin embargo, a pesar de que en la vía de comparaciones -- debemos señalar que en 1935 a 1941 la producción nacional -- -- pesquera fué del orden de 11 mil a 19 mil toneladas

El ideario político del presidente Adolfo Ruiz Cortines, -- tenía como objetivo primordial mejorar el desarrollo de la explotación y la industria pesquera, las actividades que se propuso fueron; un mayor apoyo técnico financiero para la pesca; una mejor capacitación y organización de los trabajadores del mar; aumentar la construcción de obras de infraestructura portuaria y promover el uso de equipos y técnicas modernas. Todos estos -- aspectos con una mayor participación de la iniciativa privada, -- a la cual se estimularía para que aumentara su inversión.

12/ Sierra, Carlos J. "Reseña Histórica de la Pesca en México", -- pág. 74. México: Departamento de Pesca, 1977.

13/ Del Cueto, Hector Hugo. "Miguel Alemán, Historia de un Gobierno 1946-1952", pág. 28. México: Secretaría de Pesca 1983.

El incremento en la explotación pesquera traería una mayor producción procurándose eliminar a los intermediarios para que los productos pesqueros llegaran a los mercados a precios modestos. Durante la gestión de este mandatario la explotación pesquera se incrementó en más de 50 mil toneladas, ya que mientras en 1952 la captura era de 109 mil toneladas en 1958, ésta fué de -- 168 mil toneladas.

Otro hecho importante es que se establece formalmente el registro, por medio de documentos, de la captura pesquera. Esta -- administración estableció una importante infraestructura de -- capacitación e investigación pesquera, fundando escuelas prácticas de pesca, institutos de investigación, principalmente en la -- porción norte del litoral del pacífico. Asimismo fueron reestructuradas las vedas de explotación en las diferentes especies que se explotan, con el fin de regular y administrar eficientemente la captura. Durante este ejercicio fueron puestos en operación, -- los puertos de Alvarado, Veracruz, Yukalpeten, Yucatán. En lo referente a la captura se alcanzó prácticamente las 200 mil toneladas. Otras acciones de las importantes fue la atención que se -- puso al funcionamiento de las cooperativas, con el objeto de -- situarlas dentro de la ley, procediendo a cancelar la membrecía de las que no cumplieran con sus finalidades específicas. -- También se dió impulso en forma importante al consumo popular -- de productos pesqueros en la capital de la República.

El diagnóstico del licenciado Adolfo López Mateos en su -- campaña contempló situaciones con sentido de realidad, asperas -- si se quiere, pero necesarias. Para él la pesca no se había desarrollado proporcionalmente a la riqueza de nuestros litorales, -- no se contaba con una localización de nuestros recursos pesqueros y su explotación no era racional, los métodos que se empleaban resultaban destructivos y el consumo de productos pesqueros era reducido, siendo los precios altos, limitantes del mercado.

Las acciones de este presidente se dirigieron a mejorar la industria, a beneficiar las comunicaciones ineficientes y otros defectos que dañaban al desenvolvimiento de la actividad pesquera.

Se reforma la administración Pública Federal, y es la Secretaría de Industria y Comercio, a la que se le encargó vigilar la actividad pesquera, y dentro de sus funciones destacaban las siguientes:

- Conservar y fomentar la flora y fauna marítimas;
- Otorgar contratos, concesiones y permisos de pesca y explotación de otros recursos de mar;
- Establecer las vedas necesarias para el uso racional de los recursos;
- Promover la industrialización de los recursos pesqueros;
- Asesorar técnicamente a las asociaciones de pescadores;
- Intervenir en la formación y organización de la flora y fauna acuática; y
- Realizar investigaciones científicas de la flora y fauna marítimas. 14/

Con el fin de impulsar paulatinamente el mecanismo pesquero se estableció la Comisión Nacional Consultiva de Pesca, que en principio formuló el Plan de Industrialización de los Productos Pesqueros. Hasta entonces la actividad pesquera en México mantuvo un carácter incipiente, ya que la producción pesquera se reduce a las aguas bajas de esteros, lagunas y lugares próximos a las costas; con excepción de la actividad en aguas profundas.

14/ Op. cit. Sierra, Carlos J. "Reseña Histórica de la Pesca en México", pág. 78. México: Departamento de Pesca, 1977.

Los primeros logros del sexenio del presidente Gustavo Díaz-Ordaz se manifestaron con un impulso para la organización de - - auténticas cooperativas de producción pesqueras; y la aportación de equipos que permitieron criaderos piscícolas de agua dulce y en su caso, importantes ampliaciones.

En 1967, el Consejo de Administración del Programa de las - - Naciones Unidas para el Desarrollo aprobó una asistencia financiera por más de 200 millones, 3 para un proyecto de investigaciones de fomento pesquero en aguas contiguas a la península de -- Baja California y áreas adyacentes. En este mismo año, el Congreso aprobó la Ley sobre Zona Exclusiva de Pesca, ampliándose la zona de 9 a 12 millas marítimas. Esta acción del Estado dió como resultado el tener acuerdos de carácter internacional respecto de esa zona.

En lo referente a la piscicultura rural se impulsa la actividad pesquera con la siembra de más de dos millones de alevines de trucha, mojarra y otras especies; en 150 presas, 500 jagueyes y 210 corrientes naturales; se construyen dos viveros de rana con capacidad de producción de 800 mil crías. Se repara y reacondiciona la estación biológica pesquera del Zauzal, Baja California; se termina la estación piscícola de Tezontepec de Aldama, Hidalgo; -- se amplía la estación piscícola de el Zarco, Estado de México; - se construyen: una planta de transformación de productos marinos en isla madre, Nayarit; se construye el vivero piscícola de Tancol Tamaulipas; se continúan las obras de viveros piscícolas de - - - Tamascal, Oaxaca; y una planta de tecnología en Zihuatanejo, - - - Guerrero.

En lo que se refiere a investigación, a partir de 1970 el -- barco "Antonio Alzate" realizó sus primeros viajes de investigación, y poco tiempo después entró en servicio para investigaciones biológicas pesqueras el barco "Alejandro Von Humboldt" - -- obsequio de la República Federal Alemana.

Como resultado de las acciones de esta administración la --
 captura nacional de productos pesqueros alcanzó una cifra de --
 154 mil toneladas.

Durante la administración del presidente Luis Echeverría --
 Alvarez, los objetivos de su política pesquera, se concretaron en
 lo siguiente:

- Aprovechamiento racional y diversificado de las especies -
 marinas;
- Incremento y modernización de la flota;
- Perfeccionamiento de las formas de explotación;
- Superar la explotación pesquera ribereña, a pesca de alta-
 mar;
- Fomento de los créditos para la actividad pesquera;
- Establecimiento de centros estratégicos de recepción y --
 distribución de especies marinas;
- Impulso a la industria pesquera;
- Fomento al consumo de productos pesqueros en el mercado -
 interno.

Dentro de las acciones más importantes realizadas en este --
 sexenio, destacan: Creación de la Subsecretaría de Pesca, depen --
 diente de la Secretaría de Industria y Comercio, ésto con el fin-
 de darle a la actividad una más amplia y sólida jerarquía; formu-
 lación del primer Programa Nacional Pesquero, que abarcaba los --
 seis años de esa administración; presentación del Plan Nacional -
 de Acuacultura, que dió nacimiento al primer distrito de acuacul-
 tura en Nayarit, con el que se aprovecharon un millón y medio de-
 hectáreas de aguas estuarinas en todo el país. Se expide la Ley -
 Federal para el Fomento de la Pesca el 10 de mayo de 1972. Inte-
 egración dentro de un organismo (PRODUCTOS PESQUEROS MEXICANOS) de-
 todas las industrias pesqueras de participación Estatal. Creación
 el 24 de agosto de 1972, del Fideicomiso para el desarrollo de la
 fauna acuática (FIDEFA).

Constitución del Fideicomiso para el otorgamiento de Créditos a favor de cooperativas pesqueras, para la adquisición de barcos camaroneros (FIPESCO). Fué puesto en marcha el Programa Integrado de Desarrollo Pesquero México-BID (Banco Interamericano de Desarrollo), mediante el cual se otorgó a México por esta institución un crédito por 45 millones de dolares.

Establecimiento de la Zona Económica Exclusiva de 200 millas náuticas, el 6 de junio de 1976.

De 1971 a 1976 el gobierno Federal aplicó recursos en el Sector Pesquero por 2,550 millones de pesos, cantidad superior a la inversión acumulada a los cuarenta años anteriores, por lo que la flota pesquera se incrementó en 1734 embarcaciones, y al finalizar el sexenio, la flota contaba con 3293 barcos. Asimismo se pusieron en funcionamiento 6 embarcaciones menores.

Las cuantiosas inversiones ejercidas en este régimen permitieron alcanzar a finales del sexenio una producción de 475 mil toneladas.

En la Administración del Presidente José López Portillo, la actividad pesquera es definida como una actividad prioritaria y su objetivo principal es hacer de este sector económico uno de los pilares importantes del desarrollo y la soberanía nacional.

Hacer del Sector Pesquero uno de los pilares de la soberanía del país, no podía ser fruto de la improvisación, por lo que en 1977 se crea el Departamento de Pesca (que alcanzó el rango de Secretaría en 1982), administración que permitió al Estado, regir y orientar conforme a los intereses nacionales la actividad pesquera.

En agosto de 1977, se presenta ante la consideración del jefe del Ejecutivo el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero 1977-1982, que resulta ser la guía de las acciones públicas y el planteamiento de las posibilidades y alcance de la pesca.

Los objetivos propuestos en el Plan eran:

- La producción de alimentos;
- La generación de empleos;
- La elevación del nivel de vida de la población pesquera;
- La generación de divisas; y
- La contribución de la pesca al estímulo dinámico de otras actividades.

La estrategia de desarrollo pesquero se delineó en la función de la búsqueda de los 5 grandes objetivos establecidos. La naturaleza de los medios de que se valió el Estado para llevar a cabo su función rectora fue diversa y cubrió una gama de instrumentos que fueron desde la participación directa de las actividades productoras, hasta la implantación de disposiciones legales y administrativas, pasando por diversas acciones de apoyo y estímulos directos o indirectos de los productos.

Como resultado de la política prioritaria de apoyo al sector pesquero, en 1982 se crea el Banco Nacional Pesquero y Portuario, con lo que se integraron los servicios financieros de la actividad. Otro aspecto importante es la construcción de 427 obras de infraestructura pesquera de carácter productivo, tales como atracaderos, rampas, centros de recepción y 162 obras de infraestructura básica y social en 285 comunidades pesqueras a las que se les dotó de agua potable, energía eléctrica, caminos, escuelas y centros de salud, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de estas comunidades.

Se registraron 460 cooperativas de producción pesquera, con un total de 27 mil socios que con los 11,780 ya constituidos, al padrón de trabajadores integrados al cooperativismo totalizó 38,780 personas. Asimismo, entre 1981 y 1982 se transfirió la flota camaronera, de manos del sector privado al social. Esta flota estaba constituida por un mil 505 embarcaciones.

Referente a la infraestructura física para afrontar los -- problemas de investigación pesquera y oceanográfica, se construyeron, rehabilitaron y equiparon 15 centros de investigación, 4 plantas piloto de tecnología de alimentos, y 6 laboratorios de investigación. En el rumbo de la acuicultura se logró una producción pesquera en todos los Estados de la República, a través de 40 -- centros productores de semilla y cría. Resultado de la acción -- conjunta de los sectores público, social y privado, permitió un -- incremento substancial de la producción pesquera, elevándose de -- 523 mil toneladas, registradas en 1979, a un millón 383 en 1981, -- con una tasa media anual de crecimiento del 23 %, propiciando que el consumo directo per capita se incrementara de 3.7 a 11.2 -- kilogramos. Con la producción de más de un millón de toneladas, -- nuestro país pasó a ocupar el 14º lugar en el renglón pesquero -- del mundo.

En los inicios de la Administración del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, el panorama nacional era sobrio, factores internos y externos se conjugaron para producir una de las peores -- crisis en la historia del país; viviéndose tiempos de cambio y -- reto; de crisis interna y externa, de incertidumbre; de competencia aguda y desordenada de entre diversos países, algunos por mantener hegemonía, otros por sobrevivir y, la mayoría por encontrar -- una nueva posición en la nueva configuración internacional en -- gestión que les permitiera subsistir como entidades soberanas.

El país se encontraba con una economía caracterizada por el desplome y retroceso de la producción, con hiperinflación, desempleo creciente, aumento explosivo del déficit público y de circulante, caída del ahorro canalizado a través del sistema financiero, devaluación aguda del peso y pérdida de soberanía monetaria, agotamiento de las reservas internacionales, una deuda externa de magnitud sin precedente y la vital suspensión de pagos a nuestros acreedores internacionales.

La situación del país exigía recuperar la estabilidad -- indispensable para el funcionamiento de la economía, mediante -- decisiones realistas y firmes, fué así como el primero de diciembre de 1982, en la toma de posesión como presidente de la -- República el licenciado Miguel de la Madrid puso en marcha el Programa Inmediato de Reordenación Económica, planteado en 10 -- puntos fundamentales:

- Disminución del crecimiento del gasto público;
- Protección al empleo;
- Continuidad de las obras en proceso;
- Fortalecimiento de las normas que aseguren disciplina;
- Adecuada programación, eficiencia y escrupulosa honradez -- en la ejecución del gasto público;
- Protección y estímulo a los programas de producción y -- distribución de alimentos básicos para la alimentación -- del pueblo;
- Aumento de los ingresos públicos;
- Canalización selectiva del crédito;
- Reivindicación del mercado cambiario, bajo la autoridad -- del Estado; y
- Reestructuración de la Administración Pública Federal.

El segundo paso importante se da cuando el ejecutivo -- -- Federal promueve la reforma a los principios normativos del -- desarrollo económico y social de la constitución política de -- los Estados Unidos Mexicanos. Como parte de esta reforma, el -- nuevo artículo 26 determina que en el Estado de debe integrar -- un Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Se organizaron 19 foros de consulta popular para la planeación democrática a los que concurrieron representantes de todos los sectores políticos, económicos y sociales de nuestro país, de este proceso surge el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, -- elaborado dentro del marco normativo de la planeación democrática y dentro del contexto de la problemática nacional.

Con base en los principios políticos y el diagnóstico, se -- estableció el propósito fundamental del mencionado Plan: - - - " mantener y reforzar la independencia de la nación, para la - - construcción de una sociedad que bajo los principios de un - - Estado de Derecho, garantice libertades individuales y colectivas en un sistema integral de democracia y en condiciones de -- justicia. Para ello se requiere de una mayor fortaleza interna de la economía nacional, a través de la recuperación del crecimiento sostenido, que permita generar empleos requeridos por la población, en un medio de vida digno; y de la sociedad, a través - de una mejor distribución del ingreso entre familias y regiones y el continuo perfeccionamiento del régimen democrático". 15/

De este propósito fundamental se derivaron, relacionados - - entre sí, cuatro objetivos:

- Conservar y fortalecer las instituciones democráticas;
- Vencer la crisis;
- Recuperar la capacidad de crecimiento; y
- Iniciar los cambios cualitativos que requiere el país en sus estructuras económicas, políticas y sociales.

15/ Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, pág. 12.
México: Poder Ejecutivo Federal.
Secretaría de Programación y Presupuesto.

La estrategia del sector pesquero se inscribe en el marco de las dos grandes líneas de estrategia nacional; la reordenación económica y el cambio estructural; por lo que sus estrategias se ajustan al programa inmediato de reordenación económica y al Plan Nacional de Desarrollo.

Los objetivos del sector pesca definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y su Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar, son los siguientes:

- Contribuir a mejorar la alimentación;
- Generar empleos, principalmente en regiones y entre grupos más rezagados;
- Captar divisas; y
- Promover el desarrollo regional y comunitario, y mejorar los niveles de vida de los trabajadores que se dedican a la pesca.

B. CONCEPTOS Y DEFINICIONES.

a). Que es la Pesca.

Por pesca se entiende el acto de extraer; capturar o cultivar por cualquier procedimiento autorizado, especies o elementos biológicos cuyo medio de vida es el agua, así como los actos previos o posteriores relacionados con la actividad. 16/

La pesca comprende entre otros aspectos, la evaluación y prospección de las especies para determinar su cuantía, para conservarlas y para definir técnicas de extracción más eficientes que tengan como base el máximo rendimiento sostenible; incluye también indispensables tareas de diseño, construcción y mantenimiento de embarcaciones, procesos tecnológicos y métodos de captura; la cría y reproducción de especies; su industrialización transporte y comercialización con el mercado nacional y externo.

16/ Ley Federal para el Fomento de la Pesca, pág. 5.
 México: Poder Ejecutivo Federal.
 Secretaría de Pesca, 1986.

La actividad pesquera implica la construcción de diversas -- obras de infraestructura portuaria, la de apoyo a comunidades de pescadores y de distribución para efectuar la comercialización, -- la adecuación del marco legal administrativo que rige la actividad; la enseñanza, capacitación, administración, fomento y regula -- ción de las acciones que la componen; y la promoción de un marco de vinculación nacional entre los sectores público, social y privado que participan en la pesca, así como de un esquema apropiado -- de relaciones internacionales.

El carácter prioritario de la actividad pesquera dentro del contexto nacional, se debe a su capacidad para generar alimentos -- de alto contenido proteínico básicos para la dieta popular; por -- su contribución al incremento del empleo productivo principal -- mente en las zonas rurales; por su capacidad para generar capital y divisas; por su vocación para promover el desarrollo regional -- descentralizado, así como por su contribución al desenvolvimiento de otros sectores de la economía; y por su influencia en la -- mejora de niveles de vida de una parte de la población, especial -- mente del sector social cooperativo de los pescadores ribereños -- y de aguas interiores.

El reconocimiento de la pesca como un conjunto de agentes -- ordenados por el ciclo del proceso productivo y en continua -- interacción, le confiere el carácter de una actividad plenamente -- integrada, en donde las acciones previas a la captura, así como -- ésta y las posteriores forman parte del quehacer pesquero.

Así, encontramos que la pesca constituye una actividad inte -- gral, al ser una parte de la economía nacional íntimamente rela -- cionada con las demás actividades. Esta concepción de la pesca de -- ser integrada e integral constituye el fundamento que da sentido a su ordenamiento y desarrollo. 17/

17/ Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar 1984-1988, pág. 14. Síntesis Ejecutiva. México: Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Pesca, 1984.

b). Explotación Pesquera.

La explotación del recurso no puede detenerse hasta contar con la información más completa, la investigación debe hacerse en forma simultánea y complementaria a la explotación pesquera -- vinculandola con los propósitos productivos y con las características específicas de los recursos en cada una de las regiones -- pesqueras.

La obtención de información es el principal problema a resolver, respecto de los recursos existentes, pues el pescado no es -- fácilmente visible, se traslada de un lugar a otro y está sometido a variaciones ambientales que sólo se comprenden parcialmente -- ésto es porque la vida animal y vegetal en el sentido acuático -- depende y es afectada por muchas variaciones en las características físicas y químicas de las aguas, por ejemplo, temperaturas, -- nutrientes, salinidad, acidez, contaminación, etc.

Además de los efectos que pueden o suelen producir los cambios ecológicos; la acción de hombre puede también provocar alteraciones que afecten los ecosistemas y la vida de los organismos acuáticos. Entre los actos humanos que producen efectos negativos se encuentran los métodos de extracción que causan destrucción -- desproporcionada de los recursos, afectan la biomasa y reducen su rendimiento. Por ejemplo, debe tener especial cuidado en áreas de gran intensidad de captura de una especie determinada a fin de -- controlar la pesca, cuando dicha especie es afectada directamente por condiciones naturales adversas.

Conociendo la localización y magnitud de los recursos, el -- responsable de la administración pesquera puede elegir entre -- diversas alternativas de solución, como mantener bajos índices de explotación, conservar las capturas a nivel medio o limitar las -- cuotas, según sea el caso para no agotar el recurso.

Por medio de la investigación y desarrollo tecnológicos se debe de determinar las tecnologías de captura más adecuadas -- para la explotación racional de los recursos, mediante la optimización de artes, métodos y sistemas de pesca, la aplicación de -- métodos científicos para producir, adaptar y/o innovar la tecnología de procesamiento industrial de los productos pesqueros, la conservación, transformación y presentación de los mismos.

La captura, por constituir uno de los primeros pasos del -- proceso productivo pesquero, es la base sobre la que han de sustentarse las actividades posteriores. Por tanto, sus posibilidades de incremento son un factor determinante en el comportamiento, distribución, comercialización y consumo.

c). Acuacultura.

La acuacultura, es la aplicación de una biotecnología que --- permite el manejo y control de especies y recursos bióticos cuyo medio normal de la vida es el habitat acuático y el palustre, con el objeto de obtener organismos o sus productos, los que se destinan a la alimentación humana o a usos industriales, agropecuarios ornamentales, etc. 18/

En otras palabras, la acuacultura consiste en el uso de -- técnicas para el cultivo controlado de peces y organismos acuáticos y cuya producción se obtiene a través del aprovechamiento de cuerpos de aguas localizadas en zonas litorales y continentales. Constituye un importante potencial de recursos pesqueros y por -- ende la posibilidad de un mayor volumen de producción. Para su -- desarrollo es necesario el establecimiento de instalaciones que permitan la producción de las especies y siembras.

19/ Glosario de Términos Pesqueros, pág. 2.
México: Poder Ejecutivo Federal.
Secretaría de Pesca, 1982.

d). Recursos Pesqueros.

La utilización del espacio acuático por la humanidad desde los orígenes de la civilización evolucionó lentamente hasta que los avances tecnológicos de las últimas décadas acelerarán notablemente su desarrollo. Este espacio envuelve las aguas interiores o continentales, generalmente dulces y las aguas marinas u oceánicas, la mayor variedad y amplitud de organismos acuáticos se encuentran en el medio marino, con marcada concentración en las aguas costeras hasta 200 metros de profundidad.

En la actualidad, el aprovechamiento principal de los recursos pesqueros es como alimento para consumo humano y animal. Su empleo como materia prima para productos industriales empieza a tener representación económica y significativa.

En los océanos se generan anualmente entre 2000 y 4000 millones de toneladas de organismos animales y vegetales, de los cuales el hombre apenas extrae alrededor de 64,000 toneladas de millones, y ello ocurre recientemente pues hace treinta años la producción pesquera era la mitad de la actual. Otros 10 mil millones de toneladas provienen de aguas continentales y del cultivo de especies acuáticas, por medio de la acuicultura. 19/

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), hipotéticamente la producción pesquera mundial podría duplicarse hacia el año 2000 y alcanzar unos 150 millones de toneladas anuales, a base de explotar recursos conocidos por medio de técnicas muy distintas a las actuales. Esa cantidad representaría el equivalente de alrededor de un tercio de las proteínas animales requeridas por los 6000 millones de habitantes que se estima tendrá el mundo en esa época.

19/ Banco Interamericano de Desarrollo. "Recursos Naturales en América Latina", pág. 81. Recursos Pesqueros. Estados Unidos de América, 1983.

En el caso de México, los recursos naturales de nuestro país tienen como base física 11,500 kilómetros de litorales, 2.9 millones de kilómetros cuadrados de Zona Económica Exclusiva, 389 mil kilómetros cuadrados de plataforma continental y 2.3 millones de hectáreas de cuerpos de agua dulce y salobres. Además de otros -- elementos importantes como los microvegetales que forman el -- fitoplanctón, localizados a menos de cincuenta metros de profundidad en aguas ricas en sustancias minerales, adicionalmente las -- descargas de los ríos aportan al mar abundantes elementos nutritivos, acarreados de los continentes," sin considerar las prácticamente ilimitadas posibilidades que ofrece la acuicultura, se -- habla de un potencial pesquero de más de seis millones de toneladas anuales." 20/

De las 504 especies que se presentan en los mares de México, solamente 25 de ellas alcanzan índices de abundancias considerables que permiten explotarse comercialmente. La langosta, el -- abulón y otros pescados, crustáceos y moluscos, no alcanzan índice de abundancia, pero debido a su alto valor comercial representan importantes productos de exportación y significativa participación del valor total de la pesca.

Por todo lo anterior se puede afirmar que la mayor parte de las aguas de la Zona Económica Exclusiva del país son importantes desde el punto de vista pesquero, no obstante que los -- recursos no son homogéneos: comprenden varios centenares de especies, para las que puede haber un tipo de demanda y un precio -- diferente según el tamaño del pescado, el carácter del mercado -- local, la estación, la disponibilidad de instalaciones para su -- transformación y los canales de distribución. En una sola redada pueden entrar especies valiosas para los mercados de exportación y peces con poco valor que pueden descartarse o venderse a bajo precio para fabricar harina de pescado u otra utilización.

20/ Gonzalez Pedrero, J. "Los recursos Pesqueros y la Política -- Sectorial". México: Secretaría de Pesca, 1985; pág. 21.

En conclusión, la importancia de los recursos pesqueros es - mantener los adecuados procesos para su explotación, una veraz - información de los cardúmenes para no sobre-explotarlos, y en la acuicultura un programa bien definido de producción de especies de acuerdo a su cultivo y futura comercialización, todo para - - lograr los objetivos que el sector pesquero tiene como meta.

e). Administración Pesquera y su Regulación.

Es del conocimiento general que la participación más significativa del sector público se da en la producción de energéticos: petróleo y electricidad. Es el rubro en el cual el Estado - tiene prácticamente el control absoluto. Pero hay otros renglones en los que la rectoría estatal tiene asignada también una - función fundamental para el desarrollo, tal es el caso de la - - pesca y la acuicultura, útiles instrumentos de la pretendida - - autosuficiencia alimentaria del país y coadyuvante de la política económica y social en general.

En estas actividades la participación del Estado abarca - - todos los aspectos. En lo que se refiere a la pesca y a la acuicultura, la intervención estatal está plasmada en los planes y - programas sexenales, y se ejerce a través de diferentes instrumentos de regulación y de fomento, por la vía de la promoción, de la investigación científica y tecnológica, la organización y - capacitación para el trabajo, la dotación de infraestructura - básica, pesquera y acuacultural, de estímulos fiscales y financieros, y de empresas públicas pesqueras.

Con el transcurso del tiempo el apoyo creciente del Estado - a la actividad pesquera se ha ido adaptando a los cambios tanto en recursos pesqueros como en los agentes que participan para - su aprovechamiento." Para hacer dicha intervención más efectiva y adecuada, el Estado mexicano ha ido transformando sus acciones instrumentos y organización, las cuales buscan ajustarse a las - diferentes etapas y momentos por los que a atravezado la pesca!"

21/

21/ Memorias de Labores 1977-1982. México: Srfa. de Pesca, 1982, -- pág. 15.

Para tener un concepto más amplio sobre la administración pesquera y su regulación en nuestro país, es necesario entrar en el estudio de los antecedentes y creación de la Secretaría de Pesca, para de esta forma conocer el devenir en que se ha regulado la actividad de la pesca.

Los primeros lineamientos relativos a la producción y protección de las especies, y a la regulación de pesquerías, se dan en la administración del presidente Benito Juárez, según se desprende de lo dispuesto en el reglamento del 16 de marzo de 1871.

Por su parte el presidente Porfirio Díaz, crea la oficina de piscicultura, dependiente de la Secretaría de Fomento, mediante la ley del 13 de mayo de 1891. 22/

Venustiano Carranza, crea la Dirección de Estudios Biológicos en 1915, y establece la Secretaría de Agricultura y Fomento, por la Ley de Secretaría de Estado del 25 de diciembre de 1917, creandose dentro de esa Secretaría la Dirección Forestal de Caza y Pesca. Dos años más tarde, el 27 de febrero de 1919, se expide un acuerdo cuya finalidad era proteger a los pescadores ribereños. 23/

El presidente Alvaro Obregón crea en 1923, la Dirección de Pesquerías dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento, a la cual se concedieron funciones para regular y desarrollar la actividad pesquera.

Bajo el mandato del presidente Plutarco Elías Calles, se promulga la primera ley de pesca en 1925; que regula la explotación de los recursos naturales; da preferencia a los pescadores ribereños, en especial a quienes se habían organizado bajo el régimen de sociedad cooperativa de producción; y determinación--

22/ Díaz García, Miguel y Cervantes S., Raul. " ¿ Que es el Departamento de Pesca? ". México: Departamento de Pesca, 1981, pág. 9.

23/ Ib. 22, pág. 10.

de vedas y zonas de reserva y servicios de inspección y vigilancia, funciones que ejercía la Secretaría de Agricultura y Fomento. En 1926, dentro de esta Secretaría se crearon la Comisión de biología marina y la comisión de irrigación con atribuciones en la rama de la acuicultura.

Durante los periodos de los presidentes Portes Gil, Ortíz -- Rubio y Abelardo Rodríguez, sólo se expiden disposiciones legales destinadas a proteger a los pescadores nacionales y fomentar el aprovechamiento nacional y la conservación de los recursos pesqueros.

Bajo la gestión del presidente Lázaro Cárdenas, se crea el Departamento Forestal y de Caza y Pesca, Unidad administrativa que sustituye a la dirección de pesquerías. Este departamento -- se ocupa además de lo relativo a la protección, investigación y propaganda de las actividades pesqueras; la educación y capacitación de los recursos, humanos, esto último, a través del Instituto de enseñanza superior forestal y de caza y pesca. El 31 de -- diciembre de 1939, se crea el Departamento de Marina Nacional, -- a cuya Dirección General de Pesca e Industrias Conexas se le -- dan atribuciones que tenía el citado departamento Forestal de -- Caza y Pesca.

A principios del mandato del presidente Miguel Alemán, en -- 1940 el Departamento de Marina se transforma en Secretaría de -- Marina. 24/ A la cual sigue perteneciendo la Dirección General de Pesca e Industrias Conexas. Y a finales del sexenio, el presidente Miguel Alemán al crear la Secretaría de Recursos Hidráulicos el 7 de diciembre de 1946, se establece dentro de ésta -- Secretaría, la Dirección de Laguna Litorales. En 1947, esta Dirección amplía sus funciones que eran propiamente de acuicultura, -- al instaurar su sección de fomento a la pesca. 25/

24/ Diario Oficial del 31 de diciembre de 1940, pág. 4. México: Poder Ejecutivo Federal, 1940.

25/ Pesca una Nueva Dimensión, pág. 4. México: Secretaría de Pesca 1982.

En la administración del presidente Adolfo Ruíz Cortines, - la organización del sector pesquero continúa como en el ante - rior sexenio.

En el régimen del presidente Adolfo López Mateos se lleva a cabo una reestructuración de la Administración Pública Federal, al expedirse la Ley de Secretarías y Departamentos de -- Estado (D.O. 24-XII-1958), lo cual repercute en el régimen de la pesca. En efecto, al transformarse la Secretaría de Economía en Secretaría de Industria y Comercio, la Dirección General de Pesca e Industrias Conexas, así como la Comisión para el Fomento de la piscicultura rural, pasan de la Secretaría de Marina a esta nueva Secretaría. Ese mismo año, se crea dentro de la Secretaría de Industria y Comercio, el Instituto Nacional de Investigaciones Biológicas Pesqueras; la Dirección de Lagunas Litorales (con su sección de Fomento a la pesca), sigue dependiendo de la Secretaría de Recursos Hidráulicos; las atribuciones en - materia de educación y capacitación pesqueras correspondientes a la Secretaría de Marina, pasan a ser funciones de la Secretaría de Educación Pública. En el mismo año de 1958, se funda el Banco Nacional de Crédito Ejidal, con su departamento de piscicultura agrícola.

" Por su parte, el presidente Gustavo Díaz Ordaz, expide la Ley sobre Zona Exclusiva de Pesca de la Nación, el 9 de diciembre de 1966, mediante la cual los Estados Unidos Mexicanos, fijan su jurisdicción exclusiva, para fines de pesca, de la explotación de los recursos vivos del mar, dentro del mar territorial! 26/

Durante la gestión del presidente Luis Echeverría Álvarez, el sector pesquero amplía sus funciones administrativas. Es por -- acuerdo presidencial del día 15 de enero de 1971, que la Direc -- ción General de Pesca e Industrias Conexas de la Secretaría de -- Industria y Comercio, se convirtió en Subsecretaría, integrándose -- por cuatro Direcciones (Tecnología Pesquera y Capacitación, Fomen -- to Cooperativo, así como por el Instituto Nacional de Pesca). Al -- promulgarse la Ley Federal de Aguas, se creó la Dirección de -- Acuicultura, dentro de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Al transformarse el Departamento de Asuntos Agrarios y Colo -- nización en Secretaría de la Reforma Agraria, se crea la Direc -- ción General de Asuntos Pesqueros, que después viene a denominar -- se de Desarrollo Ejidal, dependiente de esa misma Secretaría.

Con el licenciado José López Portillo, a fines de 1976, la -- Subsecretaría de Pesca se convirtió en Departamento de Estado, -- con el propósito de integrar en una sola dependencia administra -- tiva todas las funciones que en esta materia se desempeñaban en -- diversas Secretarías; para poder así establecer una política uni -- taria y congruente que racionalizara la explotación y el aprove -- chamiento de los recursos del mar.

Por último, el 4 de enero de 1982, el Departamento de Pesca -- pasó a ser Secretaría de Estado, como resultado del desarrollo -- alcanzado por el sector en esos últimos años.

Lo relativo al funcionamiento de la Secretaría de Pesca, su -- organización administrativa y su respectivo reglamento, en el -- cual se establecen las funciones de cada una de sus áreas, serán -- tratados en el capítulo siguiente.

Otro aspecto muy importante de la Administración Pesquera y -- su regulación; es la intervención que tienen las empresas paraes -- tatales como instrumento de regulación y fomento a la pesca, -- mismo que se analizará en seguida.

La intervención del Estado en la vida económica de un país - es un fenómeno actualmente generalizado, con mayor o menor intensidad en todos los países, con fines de lograr o acelerar el desarrollo económico o para estabilizarlo.

El campo de acción del Estado dentro de la evolución, grado - de desarrollo y necesidades de los diversos países, se manifiesta particularmente en la medida en que sus atribuciones van aumentando, lo que implica una organización cada día más compleja.

. En el caso de México, el gobierno ha desarrollado un régimen - de descentralización por servicios que le permite ejecutar aspectos concretos y especializados de la política estatal, a través - de entidades públicas dotadas de autonomía operativa y financiera en diversos grados, con mayor flexibilidad que las dependencias - centrales, a quienes se han encargado aspectos generales en las distintas áreas de competencia administrativa.

De esta forma el concepto Empresa de Estado corresponde a -- órgano ejecutor especializado en la política estatal, que opera - en campos concretos de la economía, en muchos de los cuales, - -- incluso, pueden participar empresas privadas, con una estructura - similar apegada a la legislación mercantil, pero que han sido - - creadas con objetivos específicos, adicionales a los que comúnmente persigue una empresa de particulares.

En este contexto, con el objeto de impulsar el desarrollo - - económico y social, el Estado mexicano ha expandido su radio de - acción, para asumir directa o indirectamente diversas actividades que tradicionalmente no se encontraban dentro de su ámbito de -- competencia; por lo anterior le ha significado responsabilidades profundas, generándole la necesidad de adoptar estructuras de - - organización en función de sus sistemas políticos, económicos, - jurídicos y sociales.

Las diferentes crisis económicas a que se ha enfrentado el sistema y la necesidad de atenuar sus efectos, crearon las condiciones económicas, políticas y sociales, que justifican la - - intervención del Estado a través de todo el sector paraestatal.

Por lo que en México, las empresas paraestatales son instrumento de política económica, adecuada para combatir la dependencia externa, el subdesarrollo, la injusticia social, generadoras de empleos y distribución del ingreso. Es precisamente dentro - de este contexto que el Estado Mexicano, actualmente se reponsabiliza a través de las empresas paraestatales del sector - - - pesquero a crear las condiciones que garanticen el desarrollo de la actividad pesquera del país.

A través de las empresas públicas el Estado desempeña un papel importante en la economía. Dichas empresas son uno de los instrumentos de inducción más directa y de impulso de la actividad en general de que dispone el sector público, y básicas -- para el logro de los objetivos y metas del Plan Nacional de -- Desarrollo Sectorial. 27/

Es así como ante la importancia prioritaria que representa para la economía nacional, de atender las necesidades alimentarias de la población del país; el gobierno federal decidió la - creación de empresas de tal carácter, como lo es Productos - -- Pesqueros Mexicanos, S.A. de C.V., el 9 de febrero de 1971.

Es preciso mencionar que con anterioridad a su creación, - ya existían en todo o en mayor parte del territorio nacional, - plantas y empresas congeladoras, empacadoras, almacenadoras y -- distribuidoras de productos pesqueros; propiedad del gobierno - federal, en el que operaban en forma directa o a través de - -- organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos.

27/ Gonzalez Pedrero, José. " La Rectoría del Estado en la Pesca" México: Comisión Nacional Consultiva de Pesca, 1985, pág. 28. Secretaría de Pesca.

Por lo que para que las plantas y empresas mencionadas -- fueran el instrumento adecuado de la política pesquera nacional, se requería integrarlas en un solo organismo, de ahí que el Estado aportó el capital social de Productos Pesqueros Mexicanos (PRUPCEMEX), la flota y otros activos de sus filiales.

Es importante señalar que los primeros objetivos de este -- naciente consorcio fueron:

- Hacer llegar a las grandes mayrías, las especies marinas -- ricas en proteínas, para mejorar su dieta alimenticia a precios accesibles.

- Regular los precios de los precios de los productos del -- mar.

- Estimular la actividad pesquera, su industrialización y -- promover o procurar precios remunerativos para los pescadores, así como, la creación de fuentes de trabajo.

Estos primeros objetivos han tenido una evolución de -- de acuerdo a las circunstancias actuales que vive el país, y es así, que los nuevos lineamientos de este consorcio emanan de -- los objetivos marcados en los programas y proyectos del gobierno federal y de los propósitos que establece en su contenido -- el Plan Nacional de Desarrollo para la actuación de la empresa pública y que, vinculados con la interpretación que corresponde a PROPEMEX y las otras empresas paraestatales que integran -- el sector pesquero, (Productora Nacional de Redes S.A. de C.V.; Pescado de Chiapas, S.A. de C.V. y el Fideicomiso Fondo Nacional para el Desarrollo Pesquero), podemos resumirlos en cuatro -- grandes objetivos:

- Ampliar la oferta de alimentos de origen pesquero, especialmente los de consumo popular y durante las temporadas de -- mayor demanda.

- Promover el desarrollo pesquero, particularmente aquél -- que propicie el desarrollo regional equilibrado y el empleo -- productivo.

- Generar divisas a través de la exportación de especies de alto valor comercial o de aquéllas cuyas demandas en el mercado interno, se encuentren debidamente satisfechas.

- Lograr altos niveles de eficiencia administrativa y de -- productividad en la operación. 28/

Cumplir cabalmente con los objetivos planteados dentro de -- los ordenamientos del Estado, es lo que da razón de ser a las -- Empresas Paraestatales como instrumentos de regulación y -- fomento de la actividad pesquera.

f). Investigación Pesquera.

La investigación científica y tecnológica constituye la -- base fundamental sobre la cual se sustenta el sistema de planeación del sector pesquero, ya que sus resultados permiten dimensionar, cada vez con mayor precisión, la orientación de los -- esfuerzos para el desarrollo del programa en materia de flota -- pesquera por tipo de recursos y por ende, recepción de productos planta industrial y los consiguientes canales de transporte y -- comercialización. Su campo de acción comprende desde la prospección y evaluación de los recursos pesqueros de la Zona Económica Exclusiva y Mar Territorial, aguas estuarinas y continentales el desarrollo y aplicación de tecnologías de captura, acuacultura, la interrelación de las pesquerías y su medio ambiente, hasta su transformación y comercialización, todas ellas adaptadas a -- las condiciones del país.

28/ Estrada y Servín, Fernando. "Papel de la Empresa Pública -- en el Desarrollo Pesquero," pág.3. México: Colegio de -- México, 1985.

g). Capacitación Pesquera.

Son aquellas acciones del sector pesquero, en este caso, de la Secretaría de Pesca; encaminadas a dotar a los trabajadores de la actividad pesquera, de la organización y capacitación para el -- mejor aprovechamiento de los recursos pesqueros y para lograr -- la diversificación de su producción; asimismo, para impulsar la -- organización y expansión de la actividad del sector social, a --- fin de que participe en la producción, distribución y consumo; -- para fortalecer a las organizaciones existentes; y capacitar y -- adiestrar a los trabajadores que demanda la actividad en sus --- diversas fases.

C A P I T U L O I I
ANALISIS JURIDICO DE LA PESCA

A. La actividad Pesquera y su Regulación
Constitucional de acuerdo a los artículos
27, 59 y 89 de la Carta Federal de los Estados
Unidos Mexicanos.

En nuestro Pais, la actividad pesquera se encuentra regulada en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados - - Unidos Mexicanos. Particular importancia tiene la promulgación de nuestra carta magna de 1917, en la que los Constituyentes, enmarcan con actitud visionaria, una serie de normas de aplicación -- actual, siendo el referido precepto constitucional en el que se plasma una actitud nacionalista, ya que este refiere; que corresponde directamente a la nación la propiedad de las tierras y -- aguas comprendidas dentro del territorio nacional y el derecho -- a ella de imponer a la propiedad privada las modalidades que -- marque el interés público.

Esta acción visionaria y nacionalista produce profundas -- consecuencias políticas y jurídicas, y nutrido de una experiencia jurídica, el artículo 27 constitucional ha sido la base para que el sector pesquero tenga su antecedente y se origine la legislación reglamentaria de dicha actividad en él. 29/

Al efecto, el artículo 27 Constitucional, textualmente dice:

" Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden -- originariamente a la nación , la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el derecho de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada."

29/ Antecedentes y Analisis de la Legislación Pesquera de México. México:Departamento de Pesca, 1978. Pág. 17.

Por su parte, el párrafo octavo dice:

" La nación ejerce en su zona Económica Exclusiva situada -- fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de -- soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del -- Congreso. La Zona Económica Exclusiva se extenderá a 200 millas -- náuticas medidas a partir de la línea de base desde la cual se -- mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión -- produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de -- otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará -- en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados." 30/

Respecto a este párrafo del artículo que se analiza, es necesario abundar sobre él para tener un concepto más amplio sobre lo que es la zona económica exclusiva de los litorales de México.

Fue el 26 de enero de 1976; cuando se adicionó al artículo 27 de nuestra constitución, el párrafo octavo, mismo que se publicó -- por decreto en el diario oficial de la federación el 6 de febrero de ese mismo año.

El 13 de febrero de 1976 se publicó en el diario oficial de la federación la Ley reglamentaria del párrafo octavo del artículo 27 constitucional, relativo a la zona económica exclusiva -- (hoy derogada por la Ley Federal del Mar).

México se anticipó en el tiempo y con extraordinaria visión-política, a los que la comunidad internacional habría de realizar casi siete años después, plasmando en una convención internacional los principios jurídicos y de equidad económica que se contienen ahora en la convención de la Naciones Unidas sobre el -- derecho del mar.

30/ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, México 1983; págs. 22 y 25.

La decisión del Estado Mexicano para adicionar al artículo - 27 de nuestra carta federal el párrafo octavo fue, en 1976, para - los demás Estados, sólo una declaración unilateral de voluntad de un Estado soberano que actuó, como en otras ocasiones lo ha - - hecho nuestro país, en la soledad de su convicción jurídica.^{31/}

En Montego Bay, Jamaica; siete años después, 130 países signatarios de la Convención, adoptan la tesis de la zona económica - -- exclusiva.

La Zona Económica Exclusiva de México, ya no es una declara - ción unilateral de voluntad, de un Estado solitario, es un principio de derecho internacional adoptado por un crecido número de - miembros de la comunidad internacional.

El 29 de diciembre de 1982, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y se publicó el decreto en el diario oficial - el 18 de febrero de 1983.

El 18 de marzo de 1983 fue depositado el instrumento de ratificación mexicana ante la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas y finalmente:

El decreto promulgatorio fue firmado por el presidente de la República Mexicana el 18 de mayo de 1983, publicándose el texto - de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del - - Mar en el diario oficial el 12 de junio del mismo año, lo cual -- hace que la Convención del Mar sea para México: " Ley Suprema de toda la Unión" según lo establece el artículo 133 constitucional.

^{31/} " Palabras sobre Pesca". Academia Internacional de Derecho - Pesquero, A.C. México: 1986, pág. 22.

Los conceptos fundamentales que la Convención del Mar contiene son los siguientes:

1.- La Zona Económica Exclusiva es un área situada más allá del mar territorial y adyacente a éste;

2.- El Estado ribereño tiene derechos de soberanía para los fines de explotación y exploración, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos de las aguas suprayacentes y del lecho del subsuelo del mar;

3.- El Estado ribereño tiene jurisdicción con respecto al establecimiento y utilización de islas artificiales, instalaciones y estructuras; la investigación científica marina; la protección y preservación del medio marino;

4.- El Estado ribereño, sin embargo, deberá tener en cuenta los derechos y deberes de los demás Estados, quedando obligado a actuar de manera compatible con las disposiciones de la convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar;

5.- El Estado ribereño determinará la captura permisible de los recursos vivos en su zona económica exclusiva;

6.- El Estado ribereño, teniendo en cuenta los datos científicos más fidedignos de que disponga, asegurará mediante medidas adecuadas de conservación y administración, que la preservación de los recursos vivos de su zona económica exclusiva, no se vean amenazadas por un exceso de explotación;

7.- El Estado ribereño, preservará y restablecerá las poblaciones de especies capturadas a nivel que puedan producir el máximo rendimiento sostenible;

8.- El Estado ribereño determinará su capacidad de capturar los recursos vivos de la zona económica exclusiva y cuando no tenga capacidad para explotar todas las capturas permisibles, dará acceso a otros Estados a los excedentes de captura permisible. 32/

Sobre el particular, es necesario subrayar del mismo modo, - los comentarios del licenciado Jorge Castañeda, respecto a la - - zona económica exclusiva, quien se expresa de la siguiente forma:

" El mar patrimonial es una zona de jurisdicción sobre todo-económica y no una zona de soberanía. El Estado Costero no ejerci ta soberanía sobre el mar patrimonial a diferencia de lo que - - ocurre en su mar territorial de 12 millas, sobre la cual si la -- ejerce verdaderamente. Sólo ejerce derechos soberanos sobre los - recursos que se encuentran en el mar patrimonial pero no sobre - la zona misma. El objeto de establecerla es, pues, puramente econó mico y no político ni estratégico. No hay, en consecuencia, necesi dad de otorgar un carácter territorial soberano a esta zona eco nómica. Existe por tanto, una diferencia de enorme importancia - - entre las dos áreas!" 33/

De esta manera los intereses pesqueros mexicanos en su zona económica exclusiva, quedan garantizados por este instrumento de carácter jurídico de derecho internacional.

Respecto al artículo 5º constitucional citado en el presente capítulo, diremos que tiene relación con la actividad pesquera, en cuanto que en el se hace mención a la libre voluntad de todo - - ciudadano del país de dedicarse al trabajo que mejor le convenga siempre que se encuentre encuadrado en un aspecto jurídico - -- legal sin transgredir el orden establecido; en su contenido, el -- citado precepto nos dice:

" Artículo 5º.- A ninguna persona podrá impedirse que se - - dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá - - vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los dere -- chos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los - - términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie podrá ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial." 34/

33/ Ib. 31, págs. 29 y 30.

34/ Op.cit. Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Porrúa, pág. 10. México: 1993.

Se debe entender el contenido del citado artículo, como una garantía jurídica que protege al ciudadano mexicano de dedicarse al trabajo que mejor le convenga según su capacidad. Enfocado lo anterior a la actividad de la pesca, se concluye que dicha norma constitucional protege al ciudadano que hace de esta -- fuente de trabajo, su forma de vivir.

En el artículo 89 constitucional se mencionan las facultades y obligaciones del presidente de la República que tiene -- para promulgar diversas leyes en diferentes materias; al respecto el citado artículo precisa:

" Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

- I. Promulgar y ejecutar leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia. " 35/

Aplicado al caso de la actividad pesquera y su regulación, se puede mencionar que actualmente ya se ha legislado sobre el sector de la pesca y se encuentra vigente la Ley Federal sobre la materia, que es reglamentaria del artículo 27 constitucional y que en su tiempo y de acuerdo a las facultades que dicta el artículo 89 en su fracción primera, se promulgó a través del -- ejecutivo federal.

Por otra parte, es necesario señalar que otras facultades y obligaciones del presidente también se encuentran diseminadas en los diversos artículos de la propia constitución; por tanto se debe precisar que el artículo que se analiza sólo menciona -- facultades y obligaciones enunciativas pero no limitativas.

Las funciones y atribuciones a cargo de titular del poder -- ejecutivo federal se pueden resumir en las siguientes facultades:

Facultades de carácter general: Son las referidas en la fracción primera y consisten en promulgar las leyes expedidas por el Congreso de la Unión; ejecutar las leyes, para lo cual se le atribuye la facultad de expedir reglamentos, mismos que se pueden entender como disposiciones que facilitan el cumplimiento de las leyes elaboradas por el poder legislativo. También se le autoriza para manejar la administración pública.

B. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece las bases de organización de las Dependencias que integran la Administración Pública Federal y dispone su esfera de competencia.

Así dentro del marco jurídico y estructura administrativa, corresponde a la Secretaría de Pesca el despacho de los asuntos establecidos en el artículo 43 de dicha ley. Al respecto el mencionado precepto dispone:

" Artículo 43.- A la Secretaría de Pesca corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Formular y conducir la política pesquera del país;
- II.- Programar, fomentar y asesorar técnicamente la producción y explotación pesquera en todos los aspectos;
- III.- Participar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la determinación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos fiscales y financieros necesarios para el fomento de la actividad pesquera; y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados;
- IV.- Otorgar contratos, concesiones, permisos y autorizaciones para la explotación de la flora y fauna acuática;
- V.- Determinar las épocas y zonas de veda de las especies acuáticas, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología;
- VI.- Organizar y fomentar la investigación sobre la actividad pesquera y promover el establecimiento de centros e institutos de capacitación pesquera;

VII.- Definir, aplicar y difundir los métodos y procedimientos técnicos destinados a obtener rendimiento de la piscicultura;

VIII.- Realizar actividades y autorizar lo referente a la acuicultura;

IX.- Regular la formación y organización de la flota pesquera, así como promover la construcción de embarcaciones pesqueras;

X.- Fomentar la organización de las sociedades cooperativas de producción pesquera y las sociedades, asociaciones y uniones de pescadores;

XI.- Promover en coordinación con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, la industrialización de los productos pesqueros y el establecimiento de las plantas e instalaciones industriales;

XII.- Apoyar a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en la promoción del consumo humano de productos pesqueros, el abastecimiento de materias primas a las industrias nacionales y en su distribución;

XIII.- Regular la pesca en lo relacionado con el número, condición y capacidad del personal pesquero;

XIV.- Promover la creación de zonas portuarias reservadas para la instalación de terminales pesqueras y actividades conexas;

XV.- Apoyar técnicamente a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en las exportaciones e importaciones de las especies de la flora y fauna acuáticas;

XVI.- Cuantificar y evaluar las especies de la flora y fauna cuyo medio de vida sea el mar;

XVII.- Proponer ante la Secretaría de Relaciones Exteriores la celebración de convenios y tratados internacionales relativos al recurso pesca, y

XVIII.- Los demás que le encomiendan expresamente las leyes y reglamentos." 36/

36/ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. México: Editorial Porrúa, S.A., edición 1985, págs. 51, 52 y 53.

De esta manera se enuncian todas las actividades inherentes a la Secretaría de Pesca, de acuerdo a lo que se establece en la Ley Organica de la Administración Pública Federal.

C. Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca.

Debido al gran desarrollo que ha presentado la actividad -- pesquera en México durante los últimos años, y tomando en cuenta el proceso de conformación y el mejoramiento de los servicios -- administrativos, dió como resultado que el Departamento de Pesca fuera transformado a nivel de Secretaría de Estado; lo anterior -- mediante decreto de fecha 4 de enero de 1982, según lo dispuso -- la Ley Organica de la Administración Pública Federal.

De acuerdo a la modificación de la referida ley, el gobierno de la República expidió el primer Reglamento interior de la -- Secretaría de Pesca el 31 de agosto de 1982, que fué publicado -- en el diario oficial de la Federación en la misma fecha, mismo -- que fué derogado por el presente que entró en vigor el 6 de -- febrero de 1984 al publicarse en el periodico oficial.

Se puede decir, que el actual reglamento ha sido el resultado de un estudio de revisión realizado con el propósito de actualizar la estructura y las atribuciones de las unidades administrativas y de simplificar la organización y de definir, en forma clara y precisa, responsabilidades.

El ordenamiento en cuestión se encuentra integrado por 15 -- capítulos, con 47 artículos y 4 transitorios. Así en el primer -- artículo, relativo al ámbito de competencia y organización de la Secretaría de Pesca, se establece:

" Artículo 1º.- La Secretaría de Pesca es una dependencia -- de la Administración Pública Federal centralizada, que tiene a -- su cargo las funciones y el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Organica de la Administración Pública, la Ley Federal para el Fomento de la Pesca y otras leyes, así como -- -- --

reglamentos, decretos, acuerdos y ordenes del presidente de la --
República." 37/

La estructura administrativa de la Secretaría de Pesca, se encuentra definida en el artículo 2º del Reglamento, y al respecto el artículo de referencia literalmente dice:

" Artículo 2º.- Para el estudio y planeación de los asuntos y el desempeño de las atribuciones que le competen, la Secretaría de Pesca contará con las siguientes unidades administrativas:

- Secretaría.
- Subsecretaría de Fomento Pesquero.
- Subsecretaría de Infraestructura Pesquera.
- Oficialía Mayor.
- Contraloría Interna.
- Coordinación General de Delegaciones Federales de Pesca.
- Dirección General de Acuacultura.
- Dirección Gral. de Administración de Pesquerías.
- Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos.
- Dirección Gral. de Asuntos Pesqueros Internacionales.
- Dirección Gral. de Comunicación Social.
- Dirección Gral. de Flotas e Instalaciones Industriales.
- Dirección Gral. de Informática, Estadística y Documentación
- Dirección Gral. de Obras e Instalaciones Portuarias.
- Dirección Gral. de Organización y Capacitación Pesquera.
- Dirección Gral. de Personal, Recursos Materiales y Servicio
- Dirección Gral. de Planeación, organización y Evaluación.
- Dirección Gral. de Promoción Pesquera.
- Dirección Gral. de Recursos Financieros.

Organos Desconcentrados:

- Delegaciones Federales de Pesca.
- Instituto Nacional de Pesca.

Comisiones:

- Interna de Programación y Administración." 38/

37/"Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca" Serie Legislación número 14, pág. 11. México: Secretaría de Pesca, 1984.

38/ Ib. 37, págs. 12 y 13.

A su vez, dentro de las funciones de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Pesca, encontramos las siguientes:

Dirección General de Acuicultura:

Tiene por objeto, fomentar y promover en todo el territorio nacional, la creación y organización de unidades de producción acuícolas, del distrito de acuicultura y el desarrollo de cultivos y explotación de organismos acuáticos en aguas continentales saladas y salobres, proporcionando para ello la asistencia técnica requerida.

Dirección Gral. de Administración de Pesquerías:

Desarrollar acciones tendientes a regular de manera racional la explotación y aprovechamiento de los recursos pesqueros del país, así como de la flora acuática otorgando, modificando o cancelando permisos y autorizaciones para la explotación e investigación de estos recursos, y los referentes a instalación y operación de artes y métodos de pesca.

Dirección General de Asuntos Jurídicos:

Representar y atender los asuntos jurídicos de la Secretaría de Pesca formulando para ello, informes, propuestas, trámites y resoluciones de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de observancia general, relacionados con las atribuciones y funciones de la Secretaría y del sector.

Coordinación de Delegaciones Federales de Pesca:

Coordinar el funcionamiento y operación de las delegaciones federales de pesca conforme a la normatividad establecida por las oficinas centrales, a efecto de coadyuvar en la integración y ejecución de los programas de desarrollo pesquero en cada uno de los Estados del país, así como en la promoción y fomento que a nivel estatal y regional debe darse a la actividad pesquera desde la fase de captura hasta la comercialización y consumo.

Dirección General de Organización y Capacitación:

Fomentar la organización Social para el trabajo pesquero, - mediante la constitución de sociedades cooperativas de produc - - ción pesquera y de las sociedades, asociaciones y uniones de - - pescadores. Determinar los requerimientos de formación de recur - - sos humanos para la actividad pesquera y formular y ejecutar los programas de capacitación y adiestramiento pesquero de acuerdo - a las disposiciones legales correspondientes.

Instituto Nacional de Pesca:

Realizar actividades de investigación científica y tecnológi - ca, que coadyuve a optimizar el aprovechamiento de los recursos - pesqueros, así como al desarrollo de las diversas fases de la - - actividad pesquera, apoyando en los tramites de los comités técni - cos consultivos por programa. 39/

Dentro de este orden, es notorio el carácter social que se -- establece dentro del Reglamento Interior de la Secretaría de - - Pesca hacia la clase de trabajadores dedicados al sector pesque - ro en nuestro país, al fomentar el cooperativismo y asociaciones - y uniones de trabajadores en dicha actividad para un nivel de vi - da mejor.

D. Ley Federal para el Fomento de la Pesca.

En la gestión administrativa del presidente Luis Echeverría - Alvarez, aparece en el Diario Oficial de la Federación, la Ley - - Federal para el Fomento de la Pesca, " En cumplimiento de lo - - dispuesto en la fracción primera del artículo 99 constitucional, y para su debida publicación y observancia, expido el presente -- decreto en la residencia del poder Ejecutivo Federal, en la ciu - dad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de mayo - de mil novecientos setenta y dos." 40/

39/ " La Pesca en México, Desarrollo y Perspectivas". México: Secre - taría de Pesca, 1985; págs. 16, 17, 18 y 19.

40/ Sierra, Carlos J. "Ley Federal para el Fomento de la Pesca". México: Departamento de Pesca, 1980, pág. 140.

Esta ley se encuentra vigente compuesta por 101 artículos y 6 transitorios, divididos en trece capítulos, es reglamentaria del artículo 27 constitucional y está destinada a regular, fomentar y aprovechar la flora y fauna acuáticas, así como la investigación de los recursos, el cultivo de especies, la transformación de los productos y la regulación de mercados, como lo menciona en su artículo primero. 41/

La trascendencia de esta ley, va desde el poder del Estado Mexicano para seguridad de su independencia, hasta el Derecho Internacional público en la celebración de tratados o convenios que incorpora a su legislación como resultado de su comparecencia en los diferentes foros internacionales relativos a cuestiones de pesca, altamar, recursos pesqueros o zonas preferenciales, que dieron como resultados reformas como la del artículo 27 constitucional (D.O. 13 de febrero de 1976), mediante la cual, como ya mencionó con antelación, se establece la Zona Económica Exclusiva de las 200 millas náuticas (facultando a la nación a ejercer los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso); la ley reglamentaria del parrafo octavo del artículo 27 constitucional relativo a la zona económica exclusiva; así como la firma de los convenios de pesca entre México y Cuba y entre México y los Estados Unidos de Norte America.

Otros aspecto importante que señala la ley dentro de sus artículos 13, 14 y 15 son las atribuciones del poder ejecutivo federal para determinar zonas de reserva, especies de explotación número de embarcaciones, número, condición y capacidad del personal pesquero, métodos e instrumentos y artes de pesca, vedas, organización de la flota pesquera, zonas portuarias, investigaciones técnicas y científicas, centros y laboratorios experimentales, consumo de productos, su distribución e industrialización, así como regular el abastecimiento y la exportación e importación entre otros.

41/ Ib. 40, pág. 141.

Para apoyo de lo anterior, la propia ley crea órganos como el Registro Nacional de Pesca; que otorga concesiones, permisos y autorizaciones, con el propósito fundamental de beneficiar a las personas físicas o morales mexicanas; otro instrumento de apoyo son: la Comisión Consultiva de Pesca; el establecimiento de relaciones con otras dependencias de la administración pública federal.

Cuando esta ley establece ser de interés social, es porque con ella se dan garantías y se protege al grupo de trabajadores dedicados a la explotación de los recursos del mar, así es como encontramos que entre los más favorecidos, están las sociedades cooperativas de consumo y promoción pesquera, y las sociedades cooperativas de producción, a las que se les reserva la captura o explotación de las especies como: el abulón, langosta de mar, camarón, ostión, totoaba, almeja y tortuga marina. Esta exclusividad se da para elevar las condiciones de vida de los que directamente explotan estas especies marinas.

Contiene también la ley un apartado relativo a las infracciones, vigilancia y sanciones, así como el recurso a que las personas físicas o morales sancionadas tienen derecho para defender sus intereses.

Aún cuando la presente ley ha sufrido algunas modificaciones, éstas no han sido suficientes o adecuadas a la nueva realidad de la pesca, que ha tenido un desarrollo significativo dentro del contexto económico nacional, por lo que se hace necesario de reformas substanciales o la elaboración de una nueva legislación pesquera.

C A P I T U L O I I I

ANALISIS SOCIOECONOMICO DE LA PESCA NACIONAL

Para tener un concepto amplio sobre el aspecto socioeconómico de la pesca en nuestro país como instrumento de participación en el desarrollo nacional; es necesario analizar con anticipación la figura denominada Planeación Pesquera, congruente con la política del sector que se ha venido desarrollando actualmente.

Al respecto, son importantes dos hechos: el primero, que en 1976 se implantó por decreto la Zona Económica Exclusiva de nuestros litorales con una extensión de 200 millas náuticas, y el segundo, la creación en 1977 del Departamento de Pesca que hacen que el país adquiera nuevas y más serias responsabilidades, tanto hacia el exterior como el interior de la nación, hechos cruciales en nuestra historia pesquera, que impuso la necesidad de diseñar un plan de trabajo cuyos objetivos y metas estuvieran sustentadas en una cuantificación realista de nuestros recursos pesqueros y que, asimismo permitiera articular eficazmente el esfuerzo pesquero en todas sus fases.

Así se elaboró el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero 1977-1982 con base en los lineamientos establecidos por la Secretaría de Programación y Presupuesto, entidad gubernamental rectora de la planeación socio-económica nacional.

En dicho Plan se inscribieron los grandes objetivos nacionales del Estado Mexicano, donde la acción del Departamento de Pesca y de las entidades coordinadas por él, quedaron integradas en un solo esfuerzo sistemático de planeación y programación sectoriales. A partir del diagnóstico del sector que registró la evolución y la problemática de la actividad pesquera en cada una de sus fases, así como el pronóstico de lo que sería la pesca sin incorporar modificaciones a sus tendencias, el Plan Nacional de Desarrollo Pesquero 1977-1982 estableció los objetivos que habrían de contribuir, con el conjunto de la economía, a superar -

los obstáculos coyunturales e incorporarse en forma significativa a la transformación de la estructura económica y social del país.

En la estrategia para alcanzar los objetivos mencionados, el documento rector incluía un conjunto de elementos prioritarios de acción y de política acerca de la captura, industrialización, distribución, comercialización, inversiones, organización, cambio tecnológico y reformas legales y administrativas.

Asimismo, formaba parte del plan, un capítulo denominado "articulación intersectorial de la política del sector pesca", el cual contenía en forma extensa y detallada los puntos de coordinación específicos con cada una de las dependencias políticas involucradas en la ejecución del plan.

En resumen, durante el periodo 1977-1982 las acciones de la administración pública pesquera se apegaron a los objetivos y estrategias definidas en el plan sectorial correspondiente. Dentro del mismo esquema de planeación gubernamental las tareas de los sectores se realizaron partiendo de la orientación y fomento que dictó el sector público de la pesca.

Posteriormente, con la nueva administración pública que se inició el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, la planeación nacional y sectorial de la economía registro avances importantes que han propiciado una mejor organización de la gestión gubernamental y que se ha traducido en resultados concretos y satisfactorios.

Considerando que la planeación puede constituirse en un instrumento capaz de fortalecer el orden de la vida nacional en la tarea de perfilar la estrategia de desarrollo, el presidente de la República elevó a la planeación a rango de norma constitucional. Así con la ley de Planeación aprobada por el congreso de la Unión, se precisaron las bases para la integración, funcionamiento y operación de un Sistema Nacional de planeación, que

constituye la respuesta al compromiso contraído por el presidente Miguel de la Madrid, de organizar las actividades de gobierno de manera racional y previsoras, siempre con el apoyo de una amplia participación popular, esto a través de foros de consulta popular, donde fueron integradas las propuestas de los gobiernos estatales y los trabajos realizados por las entidades y dependencias de la administración pública federal. De todo ello surgió el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, que sintetiza la problemática que enfrenta el país, así como los objetivos y la estrategia con que se dará a las acciones de la sociedad en su conjunto.

A partir de esos lineamientos de orden político, económico y social, cada sector elaboró su respectivo programa de mediano plazo. Dentro de este contexto, la Secretaría procedió a la formulación del Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar 1984 - 1988 y de los programas operativos anuales.

El Programa Sectorial de mediano plazo constituye el instrumento del Sistema Nacional de Planeación Democrática que da expresión concreta y detallada de los aspectos de la política económica y social que se consideran necesarios para lograr una ampliación del aparato productivo e incremento de la eficiencia operativa y la capacidad utilizada en las diferentes fases de la actividad, garantizando así un equilibrio adecuado sobre los eslabones de la cadena pesquera.

Las metas del programa precisan cuantitativamente los resultados a los que se desea llegar en la captura, industrialización, comercio interior y exterior, consumo nacional aparente de productos pesqueros y en la generación de empleos; la mayor parte de esta información está desglosada por pesquerías.

En uno de los capítulos se exponen los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción de cada programa y subprograma, precisando el quehacer de los elementos que integran la actividad pesquera. También se hace mención de los vínculos del Plan -

con los programas y planes especiales y regionales existentes, - definiendo la estrategia y los propósitos que se seguirán para - cada caso. En los últimos apartados del documento se describe la - concertación de acciones entre el sector público, el social y - - privado de la pesca, y con las entidades federativas, así como - - también en el ámbito internacional. Igualmente se destacan los -- instrumentos generales de política económica y social y la con - tribución del sector paraestatal, en el cumplimiento del Plan - - Nacional de Desarrollo.

Es éste, en síntesis, el contenido del Programa Nacional de -- Pesca y Recursos del Mar 1984-1988, en el cual se incorporan y -- definen los elementos que concurren en la pesca nacional y se -- indica el curso que se dará a su desarrollo, de acuerdo como lo - exige la realidad nacional y lo requiere el propio sector - - pesquero.

A. Infraestructura.

La actividad pesquera requiere del apoyo de las obras de --- infraestructura que, al ofrecer servicios básicos, contribuyen - - directa o indirectamente a la integración del proceso productivo pesquero a la economía nacional y con ello a la incorporación de los diversos sectores sociales que participan en dicha actividad. 42/

Cuando hay incentivos económicos suficientes, es frecuente -- que la pesca surja antes de que existan los elementos que proporciona la infraestructura, influyendo más bien para que se cree. -- Así alrededor de pesquerías como la del camarón se fueron estableciendo posteriormente servicios de electricidad, agua potable, transporte, muelles y demás.

42/ Proyecto Nacional de Pesca y Recursos del Mar 1984-1988. México: Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Pesca, 1984, pág. 12.

Lo mismo ha ocurrido en otros casos semejantes, aunque los servicios creados se destinan casi totalmente a satisfacer un solo tipo de explotación muy productiva.

Es igualmente cierto que cuando ya existe una infraestructura favorable, la marcha de una industria pesquera que dispone de recursos y mercados suficientes será mucho más fácil.

La importancia de las obras de infraestructura reside en la vinculación que establecen entre todas las operaciones relacionadas con la actividad extractiva de la pesca, sea ésta costera, de altura o de cultivo, integrando el proceso productivo las comunidades y el sistema de terminales para pesca marina existentes a lo largo de los litorales del Golfo y del Pacífico. 43/

Actualmente existen en el país 160 comunidades rurales pesqueras que agrupan el 60% de la población dedicada a la pesca -- y que capturan el 40% de la producción total. En general carecen de servicios básicos de infraestructura, de medios materiales y técnicas para desarrollar sus actividades, lo que propicia su reducida productividad, elevadas mermas, la imposibilidad de acudir oportunamente y con la calidad adecuada a los mercados y, en consecuencia un bajo nivel de vida. 44/

De estas comunidades 100 se encuentran en el litoral del -- Pacífico y 60 en los litorales del Golfo y el Caribe. Se requiere dotarlas de servicios indispensables de dragado, muelles y atraques, de instalaciones auxiliares para la recepción y conservación de los productos y de otros servicios como electricidad, caminos, agua potable, drenajes, educación y salud, acordes con las necesidades de la población. 45/

43/ Ib.42, pág.13.

44/ "Plan Nacional de Desarrollo Pesquero 1977-1982". México: -- Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Pesca, 1977; pág.11.

45/ Ib.44, págs. 14 y 15.

El restante 60% de la producción total nacional se maneja - a través del sistema de terminales pesqueras, constituido por 20- puertos, cuya importancia varía de acuerdo con el volumen anual - de capturas, que a su vez está asociado con otros factores como - tipo de instalaciones, facilidades portuarias y embarcaciones.

El sistema de terminales pesqueras se ha caracterizado por - la falta de una planeación adecuada, acorde con los requerimien - tos de la industria, siendo notorio el hecho de que se cuenta con obras inconclusas, realizadas sin un concepto de integración de - servicio o bien incompletas por falta de algún elemento en la - cadena productiva, entre las instalaciones y servicios que deban - apoyar la operación de las embarcaciones.

Hay aproximadamente 70 localidades sobre la costa del Pacífi - co y 40 sobre la costa del Golfo de México donde se desembarca - pescado, pero la mayoría de ellas son simples lugares de descarga. En muchos casos las instalaciones cuentan de un muelle, atracade - ro y a veces hay agua, combustible o hielo. En síntesis, no existe - una correspondencia entre recursos pesqueros, flota, terminales e - industria.

B. Industrialización.

La industrialización de los productos pesqueros constituye - uno de los factores más relevantes en la extensión del sector -- en su conjunto, si se considera el efecto multiplicador que tiene en las demás fases de la actividad e industrias conexas. Esta -- fase de la actividad motiva la agilización de las capturas al - mantener en constante operación la planta productiva, permite la - transformación de la materia prima para adecuarla a los requerim -ientos de la demanda del mercado y coadyuva a abatir los - - - costos.

asimismo, constituye una importante fuente generadora de - - empleos y divisas en función del mayor valor agregado que incorpora a la producción pesquera nacional, tanto para el mercado interno como para la exportación; a la vez, hace posible una oferta de - productos del mar, estable, suficiente, oportuna, mas diversificada y con una cobertura nacional. Además, ofrece condiciones propicias -- para coadyuvar al desarrollo rural.

En congruencia con el papel estratégico de la industria pes - quera en el desarrollo del sector, y teniendo en cuenta la proble - mática que enfrenta, se tienen los siguientes objetivos:

1.- Industrializar volúmenes crecientes de la producción - -- pesquera nacional y mediante la incorporación de mayor valor agre - gado a la producción final, incrementar el excedente económico que genera la actividad.

2.- Propiciar una oferta final suficiente y oportuna de pro - ductos pesqueros industrializados, diversificando los tipos de -- presentación, de acuerdo a los requerimientos del consumidor.

3.- Coadyuvar a un desarrollo regional más equilibrado, propi - ciando el arraigo poblacional mediante las perspectivas de ocupa - ción que brinda la fase industrial.

4.- Evaluar los índices de eficiencia y productividad de la - planta industrial con un mayor aprovechamiento de la capacidad -- instalada, mediante la rehabilitación de la de la planta industri - al pesquera ociosa, la reubicación de las instalaciones que así -- lo requieran, la modernización y sustitución de los equipos obsole - tos y la incorporación de nuevas técnicas para el envase de ali - mentos de origen pesquero.

5.- Promover la integración horizontal y vertical de la acti - vidad industrial, desde la fabricación de materias primas y equipo hasta el procesamiento de los recursos marinos y acuícolas; estímu - lando de esta forma sobre el empleo, su efecto multiplicador.

6.- Optimizar el procesamiento de los productos de acuerdo a la demanda del mercado internacional y paralelamente diversificar la estructura de la oferta exportable, mediante la incorporación de un mayor valor agregado a los productos haciendolos - más competitivos en el mercado externo. 46/

C. Comercialización.

La integración efectiva de los precios de captura, transformación y comercialización de los productos pesqueros, constituye el factor que posibilita corregir las desviaciones existentes - en el mercado de este tipo de productos, así como garantizar su oferta al consumidor final en forma ágil y eficiente, en particular los destinados al consumo humano directo y contribuir así, a mejorar los niveles de nutrición de la población.

El programa de comercialización, persigue como objetivos - primordiales los siguientes:

1.- Modernizar y optimizar el proceso de abasto de productos pesqueros.

2.- Contribuir al logro del propósito nacional de incrementar la disponibilidad de alimentos, a través del suministro permanente, oportuno y suficiente de productos pesqueros a precios accesibles a todos los sectores de la población, eliminando en gran medida el intermediarismo.

3.- Dotar a los centros consumidores, de los servicios e instalaciones, para mejorar los precios de recepción, almacenamiento y normalización de los productos pesqueros.

4.- Asegurar el abasto y la distribución de las especies en forma masiva dirigidas al consumo popular, destinada a los habitantes de menor poder adquisitivo localizados en las zonas marginadas y rurales

46/ Op. cit. Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar - 1984-1988. México: Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Pesca, 1984, pág. 108.

5.- Integrar la red de almacenamiento en frío, con la instalación de bodegas frigoríficas y equipos complementarios que permitan satisfacer los requerimientos de los volúmenes de pescado que se manejan en el país.

6.- Mejorar el nivel nutricional de la población, incrementando sustancialmente la participación del pescado en la dieta familiar.

7.- Diversificar y fomentar los mercados de exportación de aquellos productos que signifiquen divisas para el país y no constituyan una desviación de su destino para el consumo interno.

8.- Aumentar nuestras exportaciones ampliando el saldo favorable de la balanza comercial pesquera.

9.- Propiciar el empleo generalizado de normas, para estar en posibilidad de tener niveles de calidad que sean competitivos en el exterior

10.- Fomentar la sustitución de importaciones en forma gradual para asegurar una utilización más intensiva de los recursos internos.

11.- Establecer mecanismos que permitan consolidar la oferta de los productos de alta densidad económica y garantizar el ingreso de las divisas que por este concepto se están generando. 47/

De esta forma la comercialización es la fase final de la producción pesquera, cuyo objetivo primordial es hacer llegar al consumidor los productos pesqueros en forma adecuada, rápida y a precios razonables. En síntesis, ofrecer el producto final a los mercados para su consumo.

D. Captación de Divisas.

En cuanto a la captación de divisas, el sector pesquero, a través de la exportación de especies de alto valor no sólo está en condiciones de generar las que le son necesarias para su desarrollo inmediato, sino que deja un remanente que deja amplias

47/ Op. cit. "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988". México: Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Programación y Presupuesto, 1983, pág. 304.

posibilidades al desarrollo de actividades conexas y a la consolidación integral del sector. 48/

Las acciones realizadas en el sector pesquero para promover la comercialización externa, se orientan particularmente a fortalecer la captación de divisas. Los criterios seguidos para instrumentar ésta política consisten fundamentalmente en consolidar y diversificar los mercados; para este efecto se mantienen y mejoran la calidad de los productos, con el fin de garantizar la competitividad de la oferta y aprovechar en forma coordinada con -- otras dependencias del sector público los mecanismos de fomento al comercio exterior que para el efecto se diseñen.

En el año de 1984 se captaron 571 millones de dolares por -- concepto de venta al exterior de productos pesqueros de los -- cuales 89% correspondieron a productos congelados y el 11% restante estuvo constituido de productos fresco, enlatado, seco-salado y de uso industrial.

Durante el periodo comprendido del primero de septiembre de 1985 al 31 de agosto de 1986, se exportaron 101 mil 954 toneladas con valor de 404 millones de dolares; las especies más importantes fueron en camarón, las algas, los sargazos y el atún. Por lo -- que se refiere a las importaciones se alcanzó un volumen de 7 -- mil 395 toneladas con un valor de 10 millones de dolares. Como -- resultado, el saldo favorable de la balanza comercial de productos pesqueros ascendió a 394 millones de dolares. 49/

Para el año de 1988, las metas de captación de divisas comprende la cantidad de 687,977 millones de dolares, por la exportación de los productos pesqueros antes citados.

48/ Ib.47, pág. 108.

49/ Op.cit. "Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar 1984-1988". México: Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Pesca, 1984, pág.52.

Según el Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar - - 1984-1988, durante el periodo comprendido entre los años de 1985 a 1988, la captación de divisas pasará de 608 a 688 millones de dolares, lo que representa una tasa media anual de crecimiento - de 4.2 por ciento. Esta tasa global refleja, preponderantemente - el comportamiento de las exportaciones de camarón, cuya tasa de crecimiento será del orden de 2.4 por ciento.

En las presentaciones de productos enlatados y seco-salado - se manifiesta un mayor crecimiento relativo con una tasa promedio anual del 27.9 y del 17 por ciento, respectivamente. De esta manera se incorpora la presentación de seco-salado (aleta de tiburón) a los productos que conforman la oferta exportable del - país.

CAPITULO IV

ANALISIS SOCIOLOGICO DE LA PESCA EN MEXICO

La tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar hizo que la atención de muchos gobiernos se concentrara en el potencial de los recursos marinos frente a sus costas. A causa de la jurisdicción ampliada los Estados ribereños tienen actualmente la oportunidad de aprovechar en mayor medida estos recursos para incrementar su aportación a los objetivos -- económicos, sociales y nutricionales. Al mismo tiempo se ha centrado la atención en la posible función de las pesquerías en aguas interiores y de la acuicultura como medios para proveer alimentos y en el contexto socio-económico global del desarrollo -- rural. Estas nuevas oportunidades y retos exigen una reevaluación de las políticas nacionales para el desarrollo y organización de la pesca.

Los Estados tienen el derecho soberano de determinar sus políticas en materia de desarrollo y aprovechamiento de sus recursos pesqueros. Hay una gama de objetivos alternativos, por ejemplo, producción de alimentos, generación de divisas, generación de empleos, conservación de recursos, que pueden ser complementarios en un plan de desarrollo. Es asimismo evidente que no existe -- ningún modelo único para el desarrollo pesquero, a causa de variaciones en cuanto a objetivos sociales y económicos. Por lo tanto los gobiernos tienen que determinar sus políticas y objetivos -- propios teniendo en cuenta sus particulares necesidades y situaciones.

Por lo tanto, los planes de desarrollo pesquero deben formar parte de los planes de desarrollo económico y seguridad alimentarias nacionales y estar en consonancia con los objetivos sociales y nutricionales y en las prioridades establecidas. Al programar el desarrollo pesquero de países en desarrollo se deberá -- tener presente la formulación de planes a plazos largos y medio como elementos centrales de dicho desarrollo. 50/

50/ "Informe de la Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación!"
Revista de la O.N.U, para la Agricultura y Alimentación. Roma, 27 de junio-6 de julio, 1984, págs. 13 y 14.

Es necesario destacar la primordial importancia que tiene la pesca como inagotable e ilimitada fuente de alimentos (proteínas - animales y vegetales) y su función vital en la economía de nuestro país en la formación de importantes fuentes de trabajo y - otros aspectos significativos, así como en el comercio interno y - externo. 51/

En el caso de México y dentro de este contexto, como ya se - hizo mención con anterioridad; la Secretaría de Pesca procedió a - la formulación del Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar - 1984-1988 y de los Programas Operativos Anuales. Así encontramos - que la participación de la pesca en el aspecto sociológico, se - manifiesta en la siguiente forma:

A. Producción de Alimentos.

Entoda comunidad; si la prioridad es el hombre, como centro y - benéfico del proceso de desarrollo, el camino hacia una sociedad - igualitaria transita necesariamente por la satisfacción de sus -- requerimientos básicos: en materia de alimentación, educación, salud vivienda. Dentro de éstos, la suficiente alimentación y la adecuada nutrición, condicionan el desarrollo pleno de las capacidades y potencialidades individuales y colectivas.

Por lo que, las deficiencias nutricionales disminuyen los mecanismos de defensa del ser humano y aumentan la mortalidad, particularmente entre los niños. Tales deficiencias afectan el crecimiento y el desarrollo físico, intelectual y social de las personas. 52/

51/ "Reunión Nacional para el Estudio del Desarrollo Pesquero!" Partido Revolucionario Institucional-Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, 1971, pág. 19. México.

52/ " Programa Nacional de Alimentación 1983-1988" México: Poder Ejecutivo Federal, Secretaría de Programación y Presupuesto, 1983. Pág. 19.

Y como expresión de la importancia que la comunidad humana - asigna a la aprobada satisfacción de sus necesidades de alimentación se da prioridad al funcionamiento de las actividades productivas que se relacionan con la alimentación. Incluso los países desarrollados, con economía especializada y altamente técnicas, muestran especial atención y preocupación por la producción alimentaria nacional. Varios de ellos, de manera destacada Japón y los países de Europa Occidental, otorgan la más amplia prioridad a la autosuficiencia y seguridad alimentaria, y protegen a sus productos internos del embate de la competencia internacional.

Dentro de este contexto, una de las actividades productivas que tienen prioridad para el Estado mexicano, es el sector pesquero. Dado que la pesca es una actividad directamente encaminada a la producción de alimentos, que contribuye a la solución inmediata o coyuntural de escasez de los mismos, y a los fines del Programa Nacional de Alimentación.

La pesca concebida como una actividad integrada y diversificada tiene como objetivo proveer de alimentos a las mayorías del país. Por lo mismo, se proyecta también hacia el logro de nuevas estructuras económicas y sociales, que implican una situación de mayor equidad. 53/

Para resolver esta problemática de producción de alimentos, el sector pesquero realiza una serie de actividades en cada una de sus fases; desde la investigación y prospección de sus recursos hasta su captura, cultivo, cococha, transformación, comercialización, abasto y consumo, de los mismos.

Un ejemplo de lo anterior es la acuicultura, para la que se realizó un programa que tiene como objetivo el de incrementar la disponibilidad de alimentos para el medio rural; el de elevar su nivel nutricional; y el de que tengan una ocupación productiva y remunerada.

53/ "Plan Nacional de Desarrollo 1984-1988"
México: Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Programación y Presupuesto, 1984, pág. 304.

Para la realización de lo anterior se elaboró un Programa - - Nacional de Acuicultura, y los primeros pasos dados por la actual - - administración, fueron la suscripción de bases de coordinación - - para el Programa Integral de Desarrollo Pesquero en Aguas Inte - - riores con la Secretaría de Programación y Presupuesto, de la - - Reforma Agraria, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, así como - - el BANRURAL y el FIRA.

Asimismo, se han abierto posibilidades para los programas - - acuícolas con financiamiento de los fondos provenientes del - - Programa México-Banco Interamericano de Desarrollo. En esta - - - perspectiva se promueve la concurrencia entre los sectores social y privado en todas las fases de la producción, distribución y - - consumo, y productos pesqueros. Especial aliento se le otorga a las formas de organización social para el trabajo, que permite la más - - directa participación de la comunidad y el mejor acercamiento - - entre consumidores, tratando de evitar un intermediarismo, para - - satisfacer el mercado local, regional y nacional.

En síntesis, el sector pesquero participa en el logro de la - - soberanía alimentaria y de la autodeterminación en la materia; así como en la realización de los objetivos nacionales, por medio de - - la exportación de especies capturadas y cultivadas de alto valor - - comercial para obtener divisas que contribuyan a equilibrar la - - balanza comercial del país.

B. Generación de Divisas.

El sector pesquero se ha significado por ser una fuente gene - - radora de divisas, ya que durante los últimos años la balanza - - comercial del sector presenta resultados favorables en las rela - - ciones económicas con el extranjero. No obstante, la actividad - - pesquera no ha sido desarrollada integralmente en proporción - -

directa con las utilidades que por exportación origina, lo que -- se explica por la excesiva preferencia en apoyar y estimular a-- las pesquerías de exportación, tales como las del camarón, abulón, langosta y escama fina. 54/

El Estado Mexicano para atacar los problemas en este rubro, -- ha instrumentado los siguientes objetivos: consolidar la oferta -- de productos pesqueros destinado a la exportación; diversificar -- los mercados de exportación; incrementar la balanza comercial -- pesquera del país apoyando nuestra moneda con mayor captación de divisas; obtener las divisas necesarias para impulsar el desarrollo de la propia actividad pesquera; y modificar la estructura de la oferta exportable, en términos de especies y presentaciones -- con mayor valor agregado. Las metas que se proyectan para el -- periodo señalado son de elevar, en términos de volumen y valor: -- de 104 mil 988 toneladas en 1984 a 178 mil toneladas en 1988, en lo relativo a divisas esto representa captar 571.361 millones de dolares en 1984 a 678,977 millones de dolares en 1988. 55/

Para la consecución de las metas señaladas, el gobierno participa en forma amplia y decidida, en su carácter de rector económico de la sociedad, para ello elabora programas de corto, mediano y largo plazos, que vislumbran la modernización de sistemas de -- abasto y la adecuación de la infraestructura de acopio y transporte, atendiendo a la localización de nuestros productos exportables.

54/ Op. cit. "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988" México: Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Programación y Presupuesto, 1983; pág. 304.

55/ Op. cit. "Proyecto Nacional de Pesca y Recursos del Mar 1984-1988." México: Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Pesca, - 1984, pág. 125.

Para la resolución de esta problemática el sector pesquero se avoca a diseñar una estructura de exportaciones que abarque el mayor número de mercados y productos posibles. Paralelamente busca reducir las importaciones del sector, limitandolas a lo estrictamente necesario para asegurar el funcionamiento de plantas y equipos disponibles, así como la instrumentación de medidas administrativas complementarias para asegurar el ingreso de divisas para el país.

C. Generación de Empleos.

La generación de un mayor número de empleos es un efecto que se puede lograr en el sector pesquero con inversiones menores que en otras actividades, conforme a los objetivos, del Programa de Emergencia para la Creación de Empleos. A mediano y largo plazo una estructura del empleo en el sector, basada en una mejor organización y capacitación, y en una operación más productiva y racional, que conlleve al mejoramiento permanente de los niveles de vida de los trabajadores dedicados a la actividad, especialmente en las zonas y para los grupos más rezagados. 56/

Las metas que la actividad pesquera se ha propuesto, tienen como finalidad primordial la protección del empleo, en este aspecto se contemplan acciones concretas para proteger los empleos existentes y coadyuvar a solucionar el nivel de desempleo del país. Así, en el marco del Programa Emergente para la creación de empleos, el sector pesquero mantendrá el crecimiento de la actividad mediante la operación integral de la flota existente y la incorporación de las embarcaciones que consigna el programa de captura; el mejor aprovechamiento de la capacidad instalada de la industria, a través de la adición de turnos de trabajo, el desarrollo de procesos y presentaciones intensivas en mano de obra y la ampliación de la infraestructura de distribución y comercialización. Esto permite proteger la planta

56/ Op. cit. "Plan Nacional de Desarrollo 1984-1988". México: Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Programación y Presupuesto, 1984; págs. 305 y 306.

productiva pesquera, manteniendo e incrementando los niveles de ocupación. Otra acción concreta es el apoyo para desarrollar las actividades acuaculturales y la pesca ribereña mediante los programas de obra de infraestructura que permitieran generar y mayor número de empleos en el medio rural.

Los nuevos empleos contemplados en el Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar para los años 1984-1988, se derivaron de la consecución de las metas de producción pesquera y comercialización, así como de aquellas relacionadas con la actividad de apoyo, representan un total de 146 mil 365 empleos. 57/

D. Capacitación de Personal.

En nuestro país, en lo referente a las actividades de educación y capacitación de personal dedicado a la actividad del sector pesquero, base más importante de la política pesquera; se cuenta con 32 Escuelas Tecnológicas Pesqueras, dependientes de la Secretaría de Educación Pública, 18 de las cuales funcionan como Internados; los planteles se distribuyen en todas las entidades ribereñas y en los lagos de Patzcuaro, Michoacán, y de Chapala, Jalisco, y cuentan con una capacidad global aproximada de 6,000 alumnos en tres niveles.

Según el área de su ubicación, las escuelas se clasifican en: Estuarinas, a las de pesca de camarón y ostión, y de las aguas continentales en aguas interiores, donde se enseña piscicultura y pesca.

De las materias que se imparten, 80% son de las reglamentarias del ciclo de enseñanza secundaria, el 20 por ciento son asignaturas y prácticas relacionadas con la actividad pesquera.

57/ Op. cit. "Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar 1984-1988". México: Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Pesca, 1984, pág. 55.

Además de las escuelas citadas, operan en el país 6 centros - - de Estudios en Ciencias y Tecnología del Mar que imparten educa- - ción en el nivel medio(preparatoria).

En 1979 se capacitaron un número aproximado de 2,173 personas; en 1980, 2075; en 1981, 2295; en 1982, 3071; en 1983, 2314; en 1984, 9386; - en 1985, el número de personas que se capacitaron en la actividad - de la pesca ascendió a 45,204. Habiéndose impartido un número de - 853 cursos. En la inteligencia que dichos cursos se realizaron en - el litoral del Pacífico, comprendiendo los Estados de Baja Califor- - nia, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, - - Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. En el litoral del Golfo y el - Caribe, en los Estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, - - Yucatán y Quintana Roo; asimismo en las entidades sin litoral como - Guanajuato, Hidalgo y la Ciudad de México. Dicha capacitación fue -- impartida en los Centros de Capacitación Pesquera de la Secretaría de Pesca (CECAPE). 58/

En los temas que se impartieron, figuran entre otros, los sigui- - entes: Métodos y Artes de Pesca, Meteorología, Navegación, Primeros - Auxilios, Refrigeración, Conservación de Productos Pesqueros, Mante - - nimiento de Motores estacionarios y fuera de borda, Administración - y Legislación Cooperativa y Cultivo de Especies.

En el año de 1986, el sector pesca orientó sus acciones a mejo- - rar la administración de los recursos con que cuenta el sector - - social pesquero y en especial las sociedades cooperativas; lo - -- anterior con el apoyo de los Centros de Capacitación Pesquera - - (CECAPE) y de los barcos-escuela (UNICAPS), logrando instruir técni- - camente a 1880 instructores y 8890 pescadores y en otro tipo de - capacitación a 2735 personas.

58/ " Anuario Estadístico de Pesca 1985." México: Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Pesca, 1985. Pág. 258.

Se certificaron los conocimientos y habilidades en diversas especialidades de 20,726 pescadores, se regularizó la documentación de 16,648 pescadores que acreditan sus conocimientos y habilidades como tripulantes activos de las embarcaciones pesqueras mayores, y se establecieron 10 convenios con diversas instituciones para favorecer la enseñanza y capacitación de los trabajadores, así como 5 acuerdos para aumentar la preparación de los trabajadores de otras instituciones.

Otro aspecto importante de la capacitación de personal - - - llevado a cabo por el sector pesquero durante el año de 1986, fué la elaboración de 8 manuales de capacitación, distribuidos - - - 35,300 ejemplares de ellos para dicho fin; asimismo se formularon 21 folletos promocionales de capacitación, de los cuales se distribuyeron 29,550 y se colaboró con la Secretaría de Educación Pública en la elaboración de 15 guiones sobre la actividad pesquera, para ser difundidos a través del sistema de tele-secundaria en diferentes partes del país.

Otra actividad relevante del fideicomiso en materia de capacitación, fué el apoyo al programa becas-crédito que lleva a - - - cabo la Secretaría de Pesca y al que Fondepesca aportó durante - 1986, la cantidad de 37.7 millones de pesos para cubrir 296 - - - becas. 59/

A nivel de licenciatura existen pocas carreras especializadas en cuestiones pesqueras: Biología Pesquera, en la Universidad Autónoma de Sinaloa, Ingeniero Oceanólogo e Ingeniero Pesquero, - en la Universidad de Nayarit; Biólogo con Área de Concentración - en Acuicultura, en la Universidad Metropolitana; Biólogo Marino, - en la Universidad Autónoma de Guerrero; Oceanólogo, en la Universidad Autónoma de Baja California.

A nivel de especialización y postgrado, la Universidad - - Nacional Autónoma de México permite cursar la maestría y el - - doctorado en Biología Marina. El Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada tiene cursos de maestría en Oceanografía Física y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, a través de su Escuela en Ciencias - - Marina y Tecnología de Alimentos, imparte la carrera de Ingeniero Bioquímico, con especialidad en Ciencias Marítimas y la - - maestría en Bioquímica, con especialidad en Ciencias del Mar. En el Instituto Tecnológico de Pesca, en Veracruz, se pueden realizar estudios de Técnico Pesquero.

En consecuencia, los planes educativos y de capacitación - - deben dirigirse, en lo fundamental, a los propios productores y requieren apoyarse en los prerrequisitos sentados en las acciones en materia de organización: para la captura, los cultivos, la transformación, la comercialización, de los productos de la - - pesca. 60/

E. Organización.

Es reconocible la importancia que tiene la pesca en nuestro país, por lo que la administración pesquera adopta una política integral y coordina los diversos agentes que participan en el quehacer pesquero, por lo que se caracteriza esta administración en una convinación integral y equilibrada de los diversos sectores productivos que fortalecen el carácter mixto de la economía, orientando a los sectores a aprovechar mejor su participación, a mejorar la oferta de bienes y servicios socialmente necesarios, a regular la actividad de la desigualdad del ingreso y a apoyar la integración del aparato productivo y la descentralización de producción y distribución.

60/ " Plan Nacional de Desarrollo 1977-1982 " México: Departamento de Pesca, 1977. Pág. 14

La concertación de acciones con los diferentes sectores que -
incurren en la actividad pesquera ubican las políticas tendien -
tes a promover, regular, restringir, orientar o prohibir la actua -
ción de los particulares y del sector social con el objeto de -
estímularlos para alcanzar los objetivos planteado.

Esta participación de acciones con los sectores social y - -
privado, incluye las diversas fases de la actividad pesquera, --
algunas de las cuales tienden a la ampliación de la infraestruc -
tura pesquera y a lograr compromisos de producción que promuevan
el desarrollo de tecnologías adecuadas.

En la fase de captura los compromisos con los sectores se --
orientan a consolidar el desarrollo de las flotas para las - -
pesquerías prioritarias, propiciando la eficiencia de esta etapa -
de la actividad. Con el sector social destacan los relativos a la
concertación y fortalecimiento de las sociedades cooperativas y
otras formas de organización social para el trabajo, así como la
capacitación en toda la actividad pesquera.

En México debe tomarse en cuenta que la intervención del - -
Estado ha sido uno de los factores determinantes en el creci - -
miento de las capturas; a él se debe la conformación del modo -
como se utiliza la fuerza del trabajo en la explotación de los -
recursos pesqueros, mediante la adopción de medidas para fomentar
la constitución de empresas privadas y sociedades cooperativas -
de producción, así como para incorporar pescadores independientes
a la pesca comercial; además, el Estado ha emprendido acciones - -
tendientes a integrar la industria pesquera y adecuar el sistema
de comercialización a la necesidad de distribuir volúmenes cre -
cientes de pescado para satisfacer la demanda de una población -
en aumento.

Esta concertación de acciones con los sectores social y - -
privado se llevan a cabo tanto en las diversas fases de la acti -
vidad pesquera como en las diversas etapas del proceso de planea
ción.

Los objetivos de la organización pesquera se pueden enunciar de la siguiente forma:

19. Dotar a los trabajadores actual y potencialmente a la actividad pesquera de una organización y capacitación tales, que le permitan un mejor aprovechamiento de los recursos pesqueros, materiales y humanos, para incrementar y diversificar la producción por especies y zonas del país.

29. Impulsar la organización cooperativa, mediante la formación de unidades económicas suficientes y la ejecución de programas encaminados a sanear o mejorar el funcionamiento de las existentes.

39. Promover la organización y la expansión de la actividad económica del sector social, para su participación e integración en la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios pesqueros.

49. Capacitar y adiestrar a los pescadores de acuerdo a los requerimientos de formación de recursos humanos en las diversas fases de la actividad pesquera.

59. Fortalecer a las organizaciones existentes para que puedan desenvolverse como verdaderas unidades de producción.

69. Proporcionar mediante la enseñanza-aprendizaje, la capacitación y adiestramiento de los recursos humanos que demanda la actividad pesquera. 61/

F. Descentralización Pesquera.

La pesca es una actividad que por sus características permite su descentralización y un desarrollo regional más equilibrado, dado que no solo se puede realizar en los estados costeros, sino también en aguas interiores, a través de la acuicultura. El logro de este objetivo, tanto en sus implicaciones de corto como en las de mediano plazo, constituye un factor importante dentro

61/ Op.cit. "Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar 1983-1988", pág. 127. México: Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Pesca.

de la política nacional para la solución de los problemas de -- coyuntura y los de estructura. Así como, promover el desarrollo -- regional y comunitario y mejorar los niveles de vida para los -- trabajadores que se dedican a la pesca. 62/

La comunidad pesquera es hoy el punto de partida del impulso de la actividad y el sujeto activo del desarrollo integral. Un -- ejemplo de lo anterior es que de 999 comunidades rurales situa -- das en los estados costeros, la pesca es la actividad determinan -- te.

Para resolver esta problemática el Estado ha incrementado el Programa de desarrollo integral de las comunidades de pescadores. Programa que tiene como objetivo principal el de satisfacer las -- necesidades básicas de alimentación, educación, salud y calidad de vida, generación de empleos y mejoramiento de la distribución del ingreso entre personas y regiones.

La forma en que el Estado interviene para satisfacer los -- requerimientos de las comunidades de los pescadores, y que se -- mencionan en el programa referido, son:

1º. Contribuir al desarrollo regional y comunitario y mejo -- rar los niveles de vida para los trabajadores que se dedican a -- la pesca.

2º.- Mejorar las condiciones de vivienda en las comunidades -- de pescadores.

3º.- Proteger el ingreso familiar a través del abasto básico.

4º.- Apoyar la integración de la cadena productiva a partir -- del impulso a la comercialización directa y la optimización de -- la infraestructura existente.

5º.- Promover la participación de la mujer en todas las eta -- pas de la actividad pesquera.

6º.- Ampliar los servicios educativos en las comunidades de -- pescadores y conservar e impulsar las culturas populares.

7º.- Fomentar la satisfacción de las necesidades en materia -- de salud.

62/ Op. cit. "Plan Nacional de Desarrollo 1984-1988", pág. 304 y 305. México: Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Programación y Presupuesto, 1984.

Para la realización de estos objetivos es de suma importancia la participación de todos los agentes que concurren en la actividad pesquera, apoyando las acciones antes descritas, que den como resultado el desarrollo integral de la comunidad pesquera, que verían satisfechas gran parte de sus necesidades básicas, así como un desarrollo social, sano y productivo de sus integrantes.-

C A P I T U L O V

PERSPECTIVAS DE LA PESCA EN MEXICO .

Impulsar y coordinar la participación de los agentes que -- integran el proceso productivo para el fortalecimiento de la -- pesca, procurando la creciente articulación económica y social de la actividad y su dinámica integración al proceso nacional de -- desarrollo, ha sido la política en que ha perseverado el Estado -- Mexicano para que la actividad pesquera se conforme, cada vez más, en sólido soporte del avance independiente de la nación y en --- apreciable alternativa para el bienestar de la población.

En la pesca concurren responsabilidades fundamentales. Aprovechar adecuadamente un recurso renovable, propiedad de la -- nación, significa ejercer un derecho de soberanía, acto tan importante y trascendente como lo es, asimismo, el dar debida respuesta a uno de los más elevados derechos de la humanidad: el derecho -- a su alimentación.

La magnitud del recurso pesquero mexicano permite dimensionar en términos absolutos y relativos las perspectivas del desarrollo del sector pesquero a nivel nacional, así como apreciar -- mejor sus perspectivas a nivel internacional.

Nuestro país dispone de abundantes cuerpos de aguas en los que es susceptible explotar un importante volumen y variedad de especies, de muy alto valor nutritivo.

Como ya se dijo, contamos con 11 mil 600 kilómetros de litorales, con 232 mil kilómetros cuadrados de mar territorial y una Zona Económica Exclusiva que, desde 1976 en que fuera adoptada -- como parte de nuestro régimen jurídico, amplió nuestra dimensión pesquera a tres millones de kilómetros cuadrados, que representan 300 millones de hectáreas.

La magnitud del recurso alimentario contenido en nuestras -- aguas, es susceptible, hasta ahora, de un aprovechamiento parcial. -- Se debe, entre otras cosas, al insuficiente conocimiento del que -- aún se dispone sobre el volumen y variedad de especies existen -- tes, especialmente en aguas profundas; sobre su comportamiento y -- dispersión, así como por la influencia que diversos factores -- naturales tienen en la determinación de la biomasa efectiva. Ello sin considerar otros condicionamientos como las tecnologías dis -- ponibles y la rentabilidad de la explotación.

Es así como México, cuyo potencial teórico ha sido fijado en 6.3 millones de toneladas anuales, registró en el año de 1983 un -- aprovechamiento real del 17 por ciento, en 1984 del 18 por ciento y en 1985 del 20 por ciento, en 1986 rebasa el 21 por ciento. 63/

Explotar optimamente las especies que viven en la Zona -- Económica Exclusiva y en el mar territorial de nuestro país, y -- desarrollar aún más el cultivo de múltiples especies para el -- consumo popular y otras de alto valor comercial multiplicará, la -- capacidad de generación de empleos del sector, aunada al incre -- mento en el valor de las capturas, su diversidad, el beneficio por derrama económica y la entrada de divisas por exportaciones. -- Además de contribuir a mejorar cada vez más la dieta alimentaria de la población, que es el objetivo prioritario del sector, la -- participación de la pesca será crecientemente integral en el -- alcance de los objetivos nacionales.

En el contorno nacional, la pesca presenta marcadas diferen -- cias originadas en diversas situaciones estrechamente vinculadas -- a las condiciones geográficas del país; a la existencia y distri -- bución de los recursos pesqueros; al asentamiento de las poblacio -- nes y la localización de los mercados, tanto internos como exter -- nos; a la disponibilidad de recursos financieros e infraestructu -- ra básica y pesquera; a los avances tecnológicos; y a las inicia -- tivas de quienes en una u otra forma, participan de la actividad.

63/ " Desarrollo Pesquero Mexicano 1985-1986 ". Tomo II. México: Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Pesca, 1986. Págs. 11, 14, 16 y 17.

El proceso productivo pesquero, en sus diversas fases, ha estado fundado en la permanente interacción de acciones destinadas a incrementar numéricamente el esfuerzo y la introducción de medidas de orden cualitativo que lo orientan y le permiten adecuarse a las variantes circunstancias de tiempo y espacio.

Es así como en los primeros años de la actual administración, precisamente hasta 1985, la pesca ha tenido una dinámica manifiesta y positiva, tanto en números absolutos como relativos, lo mismo en su crecimiento como en la amplitud y ventajas de los efectos de su desarrollo.

Al finalizar el año de 1986, México tuvo una producción acumulada de productos pesqueros equivalente a cuatro millones 800 mil toneladas, lo que significa un crecimiento promedio anual del 8 por ciento entre 1983 y 1986. 64/

La participación conjunta de los sectores público, social y privado explica este incremento y la orientación de los esfuerzos del Estado al que se haya destinado el 64 por ciento del producto obtenido al consumo humano directo. A esto contribuye la participación de especies de escama en general, sardina y anchoveta, atún, camarón, y moluscos, obtenida gracias a una flota en operación de 51 mil 903 embarcaciones mayores y menores, tripuladas por pescadores que habitan en más de un mil quinientas comunidades.

Dentro de la producción pesquera nacional, la acuicultura reporta una contribución superior al 10 por ciento del total, en 1984 y 1985. Estas cifras representan volúmenes similares a los que producía el sector pesca en su conjunto hace 25 años.

El importante impacto social de la acuicultura se originó con el aprovechamiento de especies de consumo popular como la carpa y la tilapia. Pero, asimismo, el desarrollo de la acuicultura comercial, con crecientes posibilidades de expansión, radica en el cultivo de camarón, el langostino, el ostión, la trucha de agua dulce y el bagre de canal.

64/ Ib.63, págs. 19 y 20.

En los últimos 4 años la acuicultura ha tenido un crecimiento acelerado. La piscicultura es práctica conocida en todos los Estados; la ostricultura sustenta el trabajo de más de 60 cooperativas del Golfo de México y del litoral del Pacífico y una importante expectativa para el noroeste del país. Por su parte, el cultivo del camarón se encuentra en pleno crecimiento en ambos litorales. Con la participación del sector cooperativo, se dispone de 27 granjas con una superficie de 1,300 hectáreas de estanques. Estos maricultivos serán los dotantes del desarrollo de los distritos de acuicultura, mismos que a su vez son el resultado de la planificación del trabajo acuícola bajo el esquema del desarrollo rural integral.

Para avanzar en el esfuerzo comprometido en el plan nacional de desarrollo en materia de desarrollo rural, el Estado dispone de una infraestructura básica de fomento representada por 53 centros acuícolas a lo largo de todo el país. Ellos actúan como centro de fomento e incorporación de la población rural, asegurando el autoconsumo y estimulando la actividad entre grupos organizados del sector social para alcanzar excedentes que auspicien su fase comercial. En lo relativo a la estrategia industrial de la pesca, uno de los objetivos fundamentales ha sido la diversificación de los procesos, buscando la presentación más adecuada conforme a las demandas de cada mercado y optimizar el aprovechamiento de la capacidad instalada.

La capacidad de procesamiento de materia prima que se lleva a cabo en 479 plantas industriales crea la posibilidad de que la industria pesquera mexicana tenga incrementos anuales de casi el diez por ciento.

Es conocido que uno de los principales problemas que enfrenta esta industria es la de su concentración en regiones geográficas y en determinadas pesquerías. También, la escasez de recursos crediticios para la operación y la reconversión de la planta industrial. Además, los costos de la hojalata, producto éste de importación, que reporta incrementos muy significativo al costo de los insumos.

Reubicación, ampliación y creación de nuevas plantas, así como financiamiento suficiente y oportuno para capital de trabajo, -- fabricación nacional de hojalata sanitaria y otras opciones de -- envase, son indispensables en los próximos años.

Importantes avances han sido registrados en la corrección de equilibrios internos y externos afrontados por la actividad -- comercial de la pesca. La oportuna recuperación de las capturas -- en su fase industrial y comercial ha sido un factor determinante.

Del total del volumen comercializado corresponde a productos frescos el 64 por ciento, a congelados el 10 por ciento. A la -- harina y otras presentaciones ha correspondido el 15 por ciento -- y el uno por ciento restante a otras.

La comercialización de productos pesqueros en el mercado -- interno requiere todavía de resolver problemas asociados con el transporte, con el sistema de distribución y con el sistema comercial existente. Asimismo, la intermediación excesiva que propicia -- una estructura distorsionada de los precios.

No obstante, el consumo nacional aparente se ha incrementado, principalmente por la diversificación de la oferta y a pesar de -- que especies como el atún siguen manteniendo baja demanda por -- persona, que es indispensable estimular y alentar. El total del -- consumo por persona asciende, actualmente, a 13 kilogramos, de los cuales al consumo humano directo corresponden 8.9 kilogramos y -- al indirecto 4.14 kilogramos.

La exportación de productos pesqueros significó una capta -- ción de un mil 272 millones de dólares en el trienio 1983-1985, -- de los cuales el camarón aportó un mil 100 millones de dólares. -- Gracias a ello, la balanza comercial del sector ha sido favorable haciendo posible financiar sus propias importaciones y contribuyendo a resolver los requerimientos de divisas del país en su -- conjunto.

Por otra parte, en 1985 se colocaron 35 mil 700 toneladas - - métricas de atún en Europa y Canadá, aspecto importante que habre- perspectivas de ampliación estimadas en más de 60 mil toneladas - para fines de 1986. Para lograr lo anterior, será indispensable, en el futuro inmediato, resolver el orden financiero de la flota.

Por su parte, debe también señalarse que las empresas de - - - coinversión con Francia, Pescado de Chiapas y Pescado de Colima -- estiman comercializar en el mercado interno cinco mil 211 tonela- das de atún, tres mil de escama y un mil 356 de tiburón en 1987, -- para 1988, se prevén volúmenes de ocho mil 115; tres mil 800 y un- mil 600, respectivamente.

La cuestión fundamental que orienta las relaciones interna -- cionales pesqueras, no sólo de México, sino también las de aquellos países que explotan importante volúmenes de recursos es la estruc- turación de sus pesquerías a partir del establecimiento de la - - Zona Económica Exclusiva de 200 millas, que fué consagrada por la- convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar.

Dado que desde 1976 México a aplicado constitucionalmente - - este principio, es familiar y hasta lugar común hablar del aprove- chamiento de nuestros recursos dentro de la Zona Económica Exclu- siva. Sin embargo, el hecho es que tal observancia en el orden - -- mundial, puede considerarse como una verdadera revolución que ha - obligado a reestructurar tanto las flotas nacionales como las - - estrategias de las potencias pesqueras utilizadas para tener - - acceso a zonas donde los recursos pesqueros son abundantes y que- su aprovechamiento demanda sistemas que permitan la concurrencia- de la flota internacional, sea dentro de la zona económica exclusi- va como en las áreas de altamar adyacentes a la misma.

Esta estructuración del orden mundial de los océanos, se inten- sificó y fortaleció en virtud del éxito registrado en la Conferen- cia Mundial sobre Ordenación y Desarrollo Pesqueros convocados -- por la FAO en 1984.

Gracias a la firme actitud del grupo de los 77 durante la -- conferencia, en la que tuvo papel relevante el Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), se impidió la maniobra de los países -- altamente desarrollados en el sentido de condicionar su asistencia o cooperación técnica a la reciprocidad de tener el acceso -- a caladeros en los que podrían apropiarse de importantes recursos. La Conferencia Mundial de Pesca ratificó los principios de -- la convención sobre el derecho del mar y por lo mismo, su observancia ha sido el motor para un resurgimiento de la explotación -- pesquera.

Es necesario destacar otra iniciativa de México durante los -- trabajos de la Conferencia Mundial, que se tradujo en el hecho -- de que la estrategia para la ordenación y desarrollo pesquero -- que surgió de ella, recoge la censura a aquellos gobiernos que -- impongan sanciones comerciales o de cualquier índole a los países -- que apliquen los principios del nuevo orden internacional -- pesquero consagrados en las disposiciones de la Convención del -- Mar.

Otra reflexión que se deriva de la estrategia mundial y de -- los programas de acción aprobados en 1984, es el fortalecimiento -- de los organismos regionales pesqueros que tengan como objetivo -- la investigación, conservación y administración de los recursos -- pesqueros en atención a su aprovechamiento al máximo rendimiento -- sostenible y bajo la luz de las mejores evidencias científicas -- disponibles.

Por lo anterior, es pertinente que durante los años de 1987 y -- 1988, el sector pesquero fije metas claras y concretas para una -- congruente actuación en los diferentes foros multilaterales y en -- las relaciones bilaterales que se sostienen con importante número -- de países. 65/

Se vive un proceso de acelerada y continua internacionalización de nuestra economía, que es particularmente sensible en la -- pesca.

A partir de la década de los cuarenta, la pesca mundial ha -- experimentado significativos cambios en su capacidad de captura. El volumen mundial de producción pesquera que en esa época registraba sobre 20 millones de toneladas, se fue incrementando gradualmente hasta alcanzar, según lo consigna el último anuario estadístico de la FAO, un total de 82 millones 769 mil 800 toneladas en -- el año de 1984.

Durante este periodo el perfeccionamiento de la tecnología en materia de unidades pesqueras, así como en artes y equipos de -- pesca e instrumentos de navegación y localización de biomasas, permitieron ampliar considerablemente las áreas de captura en -- todas las zonas pesqueras del mundo.

En el contexto pesquero mundial, en el año de 1984, 18 países -- han generado capturas superiores al millón de toneladas. Desde -- 1979, México empezó a formar parte de ese grupo ocupando en 1984 -- el decimo octavo lugar. Adicionalmente se debe resaltar que entre -- 1973 y 1984, las naciones que han podido sostener sus capturas -- dentro del rango superior al millón de toneladas, entre otros -- México, han sido únicamente 14. 66/

En el mercado de la producción mundial, América Latina participa con el 13 % del total. Representando las aportaciones de Chile, Perú y México el 75 por ciento.

México alcanzó una producción primaria total que significó -- el 1.5 por ciento de la captura mundial, el 3.12 por ciento de la -- correspondiente a los países en desarrollo y el 11.2 por ciento -- de la América Latina.

66/ " Análisis de la Actividad Pesquera 1986!
México: Secretaría de Pesca, 1986; pág. 28

La oferta mexicana de productos pesqueros es importante, -- además de por su volumen y valor, por la diversidad de especies -- que la componen. Ello hace posible no depender excesivamente de -- las fluctuaciones de la demanda sobre un reducido número de -- especies y abrir mayores opciones a la población consumidora. 67/

El significado de esa diversificación es apreciable al considerar que en 1984, México ocupó el 5º lugar mundial en la captura de ostión, el sexto en sardina y anchoveta, el séptimo en camarón, tiburón y cazón y el octavo en túnidos.

La concertación de acciones en el ámbito internacional, tiene como objetivo fundamental el preservar nuestra soberanía sobre los recursos pesqueros, fortalecer la independencia económica del país e impulsar la explotación racional e integral de los recursos pesqueros.

Dentro de esta filosofía, el Programa Nacional de Pesca y -- Recursos del Mar 1984-1993 prevé que el sector pesquero continúe sus relaciones de cooperación, intercambio tecnológico y comercio con todos los países del mundo y en especial con aquellos -- que se distinguen como productores y consumidores de productos -- pesqueros, para fortalecer relaciones de recíproco interés. 68/

La presencia de México en los foros marítimos y pesqueros -- internacionales ha sido tradicionalmente destacada, manteniendo -- invariablemente una posición constructiva, justa y congruente con su política interna de aprovechamiento pleno de los recursos del mar, para contribuir a satisfacer las necesidades de la población.

67/ Op. cit. "Desarrollo Pesquero Mexicano 1985-1986"
México: Secretaría de Pesca, 1986; pág. 15.

68/ Op. cit. "La Pesca en México, Desarrollo y Perspectivas."
México: Secretaría de Pesca, 1985, pág. 59.

C O N C L U S I O N E S

En nuestros días, la actividad de la pesca cobra un carácter prioritario dentro de nuestro país, debido a su gran importancia para generar alimentos, empleo productivo de los recursos humanos y al promover el desarrollo regional descentralizado. Además, dicha actividad contribuye al desenvolvimiento de otros sectores de la economía e influye en la mejora de los niveles de vida.

La abundancia de los recursos pesqueros en nuestros mares, -- son un hecho inobjetable y se sustenta en la extensión de la -- amplitud de la Zona Económica Exclusiva, de su plataforma continental y la superficie de sus aguas interiores, fenómenos geográficos y oceanográficos que determinan una amplitud productiva biológica lo que viene a dar como resultado una gran riqueza y variedad de especies de ser susceptibles a la captura o su cultivo.

A las ventajas que ofrecen estos recursos deben agregarse los avances obtenidos en los últimos años por el sector pesquero: la flota pesquera que ha evolucionado notablemente tanto en cantidad como en características propias a cada una de las pesquerías, por su capacidad y alta tecnología se pueden explotar tanto los recursos más próximos como los más distantes, nuestra flota mayor, -- especialmente la atunera, puede competir en mares internacionales con cualquier flota de otras naciones.

En la últimas tres administraciones de gobierno los puertos y la infraestructura han sufrido cambios profundos, producto de las inversiones que en esta materia ha aplicado el gobierno federal y que actualmente son inversiones prioritarias para el sano desarrollo nacional.

Nuestros productos pesqueros cada vez adquieren un mayor -- valor agregado como resultado de la industrialización, lo que los hace más accesibles en calidad, tanto en el mercado interno como -- en el internacional.

Con la participación organizada y regulada por el Estado, - los sectores productivos: privado, social y público, conforman a la actividad pesquera como un sector integrado e integral. Las políticas de desarrollo del sector inciden en el quehacer pesquero - en sus diferentes fases; desde la captura hasta el consumo.

De esta forma la política pesquera se inserta en el Programa Nacional de Alimentación, que se propone procurar una soberanía - alimentaria que garantice condiciones de alimentación y nutri -- ción que permitan el pleno desarrollo de las capacidades y poten -- cialidades de cada mexicano.

La soberanía alimentaria como objetivo fundamental del Pro -- grama Nacional de Alimentación, se inscribe en nuestra tradición -- histórica de preservar y salvaguardar para la nación las decisio -- nes en todos los aspectos sustantivos de bienestar, la libertad y la seguridad de los mexicanos.

La autodeterminación alimentaria, aspecto fundamental dentro - del concepto de soberanía nacional, debe ejercer tanto en las - - normas de consumo como en las de producción y distribución.

Se puede afirmar al analizar la participación del Estado en - el sector pesquero, que las diferentes acciones efectuadas por -- éste han dado como resultado una evolución armónica y creciente - de la pesca en nuestro país.

Las política de fomento a la producción, regulación y adminis -- tración pesquera después de poco más de cien años han dado como -- resultado un crecimiento en la oferta de productos pesqueros. La - participación de los productos pesqueros en la alimentación del -- mexicano es cada vez mayor y sus perspectivas de crecimiento son superiores a otros productos, agrícolas y pecuarios. La pesca - - actualmente contribuye con una tercera parte de la proteínas de -- origen animal.

Para lograr lo anterior ha sido necesaria una mayor participación del Estado en la Administración Pesquera. Para hacer dicha -- intervención más efectiva y adecuada, el Estado Mexicano ha ido -- transformando sus acciones, instrumentos y organización los cuales buscan ajustarse a las diferentes etapas y momentos por los que -- ha atravesado el sector pesquero.

Así tenemos que en los comienzos de la pesca su administra -- ción era poco representativa y/o se presentaba dispersa, no tenien -- do un organismo administrativo integrado. Es hasta la década de -- los setentas que la administración pública pesquera integra sus -- diferentes acciones, tanto de administración, regulación y fomento, como en sus diversas fases productivas. Actualmente la actividad -- es conducida y administrada por la Secretaría de Pesca.

Las modificaciones a la administración pública pesquera se -- han emprendido con la finalidad de ir perfeccionando la capacidad del Estado y del gobierno, para estar en actitud de cumplir con -- eficiencia y eficacia la amplia gama de responsabilidades que le -- han sido asignadas.

La actividad pesquera se ha sustentado en un marco jurídico, -- que se ha ido modificando de acuerdo al desarrollo cambiante del -- sector pesquero. Estos ordenamientos jurídicos son de carácter -- administrativo, de fomento y de regulación en la explotación de -- los recursos existentes. Esta serie de normas, decretos, convenios y tratados en que se fundamenta la ley Federal para el fomento de -- la pesca, es reglamentaria del artículo 27 constitucional en -- cuanto a la regulación, fomento y aprovechamiento de la flora y -- fauna acuática, en ella se establece que estos recursos naturales -- sólo podrán realizarse mediante concesión, permiso o autorización -- otorgados por el ejecutivo federal.

La legislación pesquera tiene aplicación en todas las aguas -- soberanas de nuestro país, persigue fines específicos, como son: la soberanía nacional de sus recursos y la protección a los pescadores que directamente participan en la actividad. Con esto se plasma un contenido de carácter social en beneficio de dicha clase.

Si bien la actividad creció en términos mayores en los últimos años, la participación del Estado se remonta hasta la administración Juárezista, que es cuando tiene incipientes aspectos social y económico para la vida del país. Durante la época del Porfiriato adquiere regular importancia; se vislumbran perspectivas positivas en los inicios de la Revolución Mexicana y en el periodo postrevolucionario adquiere ya un carácter semidefinido en muchos aspectos, puesto que es en esa etapa en que el Estado da mayor prioridad, sino en forma total, a la actividad; es a partir de la época del gobierno del General Manuel Ávila Camacho, cuando la intervención estatal comienza a dar perfiles de suma importancia al sector pesquero, al iniciarse con él lo que se considera por algunos autores de historia, la época industrial o moderna de México, hasta llegar a nuestros días.

A la administración de los recursos y su concesión se les ha dado una orientación equilibrada, siempre con el objetivo de proteger tanto a los recursos, como a los sectores productivos que en ella participan.

Con la participación de los sectores social y privado, la pesca ha tenido incrementos sustanciales en su producción, sin embargo, es reconocible que el sector adolece de ciertos problemas, como el desconocimiento de las especies existentes; la carencia de un inventario actualizado de equipos; la infraestructura; la falta de integración de sus actividades desde la captura hasta su consumo; fallas en el sistema de comercialización; que en lo interno encarece los productos y en lo externo concentra las exportaciones en pocas especies y en un número reducido de países.

Ante esto, es necesario que el Estado mexicano a través del sector pesca se avoque a estudios profundos y serios sobre su potencial de productos que posee en sus litorales; actualice el equipo destinado a la actividad; lleve a cabo las obras de infraestructura pertinentes; coordine la integración de actividades pesqueras desde la captura hasta el consumo del producto; aplique una política correcta en la comercialización del producto para los efectos de hacer llegar éste en una forma económica y

accesible al consumidor interno; de igual forma promover una - - exportación diversificada de los productos de nuestros mares a - - un número mayor de países que se pueda. Lo que vendra a generar - - una mayor captación de divisas que traerá aparejada un mejor - - desarrollo del sector y a la propia economía del país.

Ante este panorama, es necesario fortalecer, ampliar y diversi - - ficar la captación de recursos que permita crecer la inversión - - de la actividad, incrementando y aprovechando mejor los exceden - - tes generados en el mismo sector.

El Estado Mexicano debe sostener sus políticas internaciona - - les en materia pesquera acudiendo a los diversos foros, como - - hasta ahora lo ha hecho; con el firme propósito de defender la - - soberanía de nuestros litorales que se integran por la Zona - - Económica Exclusiva y el mar territorial, en los que se encuentra el producto.

Si bien es cierto que contamos en nuestro país con los men - - cionados litorales que son por demás extensos y ricos en produc - - tos marinos; también lo es que dentro de los mismos se ha venido - - llevando a cabo desde tiempos muy lejanos y actualmente, una ex - - plotación irracional y sin la debida autorización de parte de - - nuestras autoridades, por barcos de banderas extranjeras que en - - forma clandestina extraen nuestros productos para beneficio pro - - pio y con intereses lucrativos para su economía. Ante esta situa - - ción es de proponerse ante las autoridades relacionadas con el - - ramo, una mayor vigilancia de nuestros litorales; sea por medio de aeronaves que sobrevuelen nuestro espacio marino, o por medio de una flota capaz de interceptar a dichas embarcaciones en sus - - subrepticias labores en nuestros mares; esto se puede lograr a - - través de una coordinación con todas las dependencias del poder ejecutivo relacionadas con el ramo pesquero, llámese Secretaría de Pesca, de Marina, de la defensa Nacional, de Comunicaciones, de - - Gobernación y de aquellas que directamente tengan relación con nuestros productos que se encuentran en los litorales.

Con lo anterior no se pretende proponer que dichas acciones se lleven a cabo por medios contrarios al derecho, ya que nuestra legislación en materia de pesca es clara y precisa, así como los tratados y leyes internacionales que se relacionan con nuestra soberanía nacional; ya que en ellas se establecen el respeto y las sanciones a los que infrijan las disposiciones establecidas. Sin embargo, es lamentable reconocer que nuestra flota, llámese de marina nacional y las propias aeronaves de las diferentes dependencias no son capaces; las primeras, por no contar con embarcaciones de alto calado de acudir oportunamente al lugar donde se llevan a cabo este tipo de operaciones y, las segundas, por que muchas veces no se dispone de combustible suficiente para efectuar las mismas, aunado a esto el material de dichos aparatos de vuelo es insuficiente en refacciones como llantas y otro tipo de objetos, puesto que por despegue y aterrizaje provocan un gran gasto que por lo que se aprecia, las dependencias encargadas de su mantenimiento no son capaces de darles un sostenimiento adecuado a este tipo de necesidades que son de suma importancia.

Para este fin es de sugerir a las autoridades encargadas y relacionadas con el sector pesquero, la adquisición de todos los implementos necesarios para cumplir en forma debida con el resguardo de nuestra soberanía; disponer de los recursos humanos necesarios para tales actos y dar prioridad a ésta política que es de carácter urgente.

Dentro de este contexto, una vez lograda la seguridad y vigilancia de nuestros litorales, el Estado Mexicano tendrá una mayor derrama de ingresos a su economía y un mejor bienestar para su población dedicada al renglón pesquero, que es uno de los más importantes en el país por las características analizadas en el presente trabajo.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- ACADEMIA INTERNACIONAL DE DERECHO PESQUERO, A.C. "Palabras sobre Pesca". México: 1986.
- CINTA GUZMAN, RICARDO. "México y la Conferencia Mundial sobre Ordenación y Desarrollo Pesquero." Revista LINEA, Enero-Febrero No. 16, México, 1984.
- DEL CUETO, HECTOR HUGO. "Miguel Alemán, Historia de un Gobierno 1946-1952". México, S.P.I., 1983.
- DEPARTAMENTO DE PESCA. "Pesca Proyecto y Realidad, 1977-1980." México: Departamento de Pesca. Dirección Gral. de Comunicación Social, 1981.
- DIAZ GARCIA, MIGUEL y CERVANTES SANCHEZ, RAUL. "¿Que es el Departamento de Pesca?". México: Departamento de Pesca, 1981.
- ESTRADA Y SERVIN FERNANDO. "Papel de la Empresa Pública en el Desarrollo Pesquero." Colegio de México, 1985.
- ESTUDIO GENERAL SOBRE EL DESARROLLO PESQUERO EN MEXICO. México: Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S.A., 1964, Vol. I.
- FAO. "El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación." Roma, 1983-1984.
- FAO. "Informe sobre Ordenación y Desarrollo Pesquero, 1984" Roma, 27 de junio-6 de julio, 1984.
- FERNANDO OBREGON Y LA PISCICULTURA EN MEXICO. México: Secretaría de Pesca, 1982.
- GONZALEZ PEDRERO, JOSE. "La Rectoría del Estado en la Pesca." México: Comisión Nacional Consultiva de Pesca, 1985.
- GONZALEZ PEDRERO, JOSE. "Los Recursos Pesqueros y la Política Sectorial." México: Secretaría de Pesca, 1985.
- ORTIZ, FEDERICO JR. "La Pesca en México". México: Fondo de Cultura Económica, 1975. (Colección Testimonios del Fondo No. 31).

- PODER EJECUTIVO FEDERAL. "Programa Nacional de Alimentación 1983-1988". México:Secretaría de Programación y Presupuesto 1983.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL. "Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar 1984-1988". Síntesis Ejecutiva.México:Secretaría de Pesca, 1984.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL. "Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988". México:Secretaría de Programación y Presupuesto, 1983.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL. "Plan Nacional de Desarrollo Pesquero - 1977-1982". México:Secretaría de Pesca, 1977.
- PODER EJECUTIVO FEDERAL. "Anuario Estadístico de Pesca 1985". México:Secretaría de Pesca, 1985.
- RECURSOS NATURALES EN AMERICA LATINA. Recursos Pesqueros, U.S.A. Banco Interamericano de Desarrollo, 1983.
- REUNION NACIONAL PARA EL ESTUDIO DEL DESARROLLO PESQUERO. México: Partido Revolucionario Institucional-Instituto de Estudios Políticos Económicos y Sociales, 1971.
- SECRETARIA DE MARINA. "Resumen de Actividades Pesqueras, 1952-1957". México:Secretaría de Marina, Dirección General de Pesca.
- SECRETARIA DE PESCA. "Consideraciones acerca del Proceso de Planeación en México". México:SEPECSA/COPECSA, 1985.
- SECRETARIA DE PESCA. "La Estrategia del Desarrollo Pesquero en México: Objetivos, Políticas e Instrumentos". México: 1982.
- SECRETARIA DE PESCA. "Manual de Organización 1982". México: 1982.
- SECRETARIA DE PESCA. "Pesca: una Nueva Dimensión". México, 1982.
- SECRETARIA DE PESCA. "Glosario de Términos Pesqueros". México, - 1982.
- SECRETARIA DE PESCA. "Memoria de Labores 1977-1982". México, 1982.
- SECRETARIA DE PESCA. "Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca 1984". (Serie Legislación No. 14). México, 1984.

- SECRETARIA DE PESCA. "La Pesca en México, Desarrollo y Perspectivas"
México, 1985.
- SECRETARIA DE PESCA. "Análisis de la Actividad Pesquera 1986".
México, 1986.
- SECRETARIA DE PESCA. "Desarrollo Pesquero Mexicano 1985-1986".
Tomo II. México, 1986.
- SIERRA, CARLOS J. "Antecedentes y Análisis de la Legislación -
Pesquera de México". México: Departamento de Pesca, 1978.
- SIERRA, CARLOS J. "Reseña Histórica de la Pesca en México".
México: Departamento de Pesca, 1977.

NOTABLE FE DE ERRATAS:

- 1.- En la página número 42, donde dice " mayria ", lease:
" mayoría ".
- 2.- En la página número 63, donde dice " actividades ", lease:
" actividades ".